



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 2 DE JULIO DE 2015**



**CONSTITUCIÓN**

<b>Fecha:</b>	2 de Julio de 2015
<b>Lugar:</b>	Salón de Plenos
<b>Hora de Comienzo:</b>	19:00
<b>Hora de Terminación:</b>	22:15
<b>Carácter:</b>	Ordinaria
<b>Convocatoria:</b>	Primera

**ASISTEN:**

D Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Alcaldesa.

D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concejál.

D. Javier Merino Martínez, Concejál.

D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejál.

D. Miguel Angel Sáinz García, Concejál.

D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejál.

D. María del Pilar Montes Lasheras, Concejál.

D. Paloma Corres Vaquero, Concejál.

D. Manuel Peiró Somalo, Concejál.

D. Jesús Ruiz Tutor, Concejál.

D. Angel Sáinz Yangüela, Concejál.

D. Beatriz Arráiz Nalda, Concejál.

D. José Luis Díez Camara, Concejál.



- D. María Marrodán Funes, Concejala.
- D. Kilian Cruz Dunne, Concejala.
- D. Ana Vaquero Garrido, Concejala.
- D. Vicente Ruiz Cazorla, Concejala.
- D. Izaskun Fernández Núñez, Concejala.
- D. Gonzalo Peña Ascacibar, Concejala.
- D. Nieves Solana Gómez, Concejala.
- D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejala.
- D. Paz Manso de Zuñiga Ugartechea, Concejala.
- D. Julián San Martín Marqués, Concejala.
- D. Elvira González Fernández de Tejada, Concejala.
- D. María Luisa Alonso García, Concejala.
- D. Nazareth Quijano Benes, Concejala.
- D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejala.

## ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 02/07/2015 A LAS 19:00 HORAS

### APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación acta sesión anterior

### PARTE RESOLUTIVA

2. Cumplimiento obligaciones trimestrales de suministro de información prevista en L.O. 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. 1º. Trimestre 2015
3. Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de Resoluciones de Alcaldía relativas a áreas de gobierno y nombramiento de Presidente del Pleno
4. URB27-2015/0001 Aprobación definitiva de estudio de detalle en parcela 4' de plan especial las Tejas
5. URB28-2015/0002 Aprobación provisional de Modificación puntual PGM en artículo 2.3.2 elementos de remate superior de los edificios capitulo III condiciones de volumen de sus NNUU
6. URB28-2015/0003 Aprobación provisional de Modificación puntual PGM en NNUU para la regulación de accesibilidad exterior en edificios residenciales construidos

### MOCIONES

7. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la aplicación de medidas para garantizar el derecho a una alimentación adecuada de los menores en la ciudad de Logroño
8. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la creación de una Comisión Especial para analizar el desarrollo de las obras de la Plaza Primero de Mayo
9. Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño, Ciudadanos y Mixto solicitando la asistencia de los portavoces de la oposición a la Junta de Gobierno Local



10. Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño, Ciudadanos y Mixto solicitando la creación de Comisión Especial para estudio de implantación de la Smart Logroño
11. Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño, Ciudadanos y Mixto solicitando la renovación del Consejo de Administración de Logroño Deporte para incorporar a la oposición
12. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño con motivo de la celebración el 28 de Junio del Dia del Orgullo LGTBI

#### PREGUNTAS

13. Preguntas presentadas por el Grupo Mixto en relación con el incremento de las intervenciones en casos de menores y familias en situaciones de riesgo de exclusión

#### RUEGOS

14. Ruego presentado por el Grupo Municipal Socialista solicitando que se inste al Gobierno de la Rioja la modificación de las próximas convocatorias de becas para comedor escolar



**ACUERDOS ADOPTADOS**

**APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR****1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar el acta de la sesión plenaria correspondiente al 13 de Junio de 2015, de carácter extraordinario.

**PARTE RESOLUTIVA****2.- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTA EN L.O. 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. 1º. TRIMESTRE 2015**

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

**F U N D A M E N T O S :**

1. El artículo 6 "*Principios de transparencia*" de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) obliga a que la contabilidad de las Administraciones Públicas así como sus Presupuestos y liquidaciones contengan información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea sobre esta materia.
2. La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, desarrolla las obligaciones de información previstas en la LOEPSF estableciendo en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales.

Esta Orden igualmente establece en su artículo 5.1. que estas obligaciones de información deberán efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

3. La Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas emitió con fecha 20 de abril de 2015 el Documento denominado "*Obligaciones Trimestrales de suministro de información de Entidades Locales. Trimestres 1º, 2º y 3º-Ejercicio 2015*". El citado documento, con carácter provisional, determina la información a comunicar para el cumplimiento de la Orden, estableciendo los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación.
4. Dichos documentos fueron rendidos por la Intervención General con fecha 6 de mayo de 2015, a través de la denominada Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL), en soporte electrónico.
5. Que la transparencia no ha de quedar limitada al suministro de la información necesaria para el cumplimiento de la LOEPSF sino también a su público conocimiento por los miembros de la Corporación.
6. El informe del Interventor General de fecha 15 de junio de 2015.

Adopta el siguiente

**A C U E R D O :**

Darse por enterado de los Documentos remitidos en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOEPSF correspondientes al 1er trimestre de 2015.

**3.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA RELATIVAS A ÁREAS DE GOBIERNO Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL PLENO**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

Los artículos 35.2 y 39.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño y el artículo 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Adopta el siguiente acuerdo:



Darse el Ayuntamiento Pleno por enterado de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- 06334/2015 por la que se determinan las áreas de gobierno, se designa titulares de las mismas y se nombran Concejales Presidentes de los Distritos.

05970/2015 por la que se delega la Presidencia del Pleno.

#### **4.- URB27-2015/0001 APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 4' DE PLAN ESPECIAL LAS TEJERAS**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 8 de abril de 2015, por el que se aprobaba inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 4' DE PLAN ESPECIAL LAS TEJERAS, cuyo objeto es la eliminación del retranqueo sur de la parcela, compensándolo con un aumento del retranqueo en el límite oeste.
2. Que durante el trámite habilitado de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 49 de fecha 13 de abril de 2015 y en el diario La Rioja en su edición del 10 de abril de 2015, así como notificación personal a los interesados afectados, no ha sido presentado escrito alguno de alegaciones.
3. El artículo 92 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 2 de mayo; el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre; la propuesta de acuerdo redactada al efecto por el Técnico de Administración General de la Dirección Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en orden a la aprobación definitiva del estudio de detalle de referencia y, el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha .

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 4' DE PLAN ESPECIAL LAS TEJERAS, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero: Conferir encargo al Servicio de Gestión Tributaria a fin de que procedan a realizar la liquidación correspondiente a D. ALVARO VICTOR MORENO GIL (D.N.I. nº

16594329J), según ordenanza fiscal nº 16 "Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos", tarifa 7.B.2.1).

**5.- URB28-2015/0002 APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL PGM EN ARTÍCULO 2.3.2 ELEMENTOS DE REMATE SUPERIOR DE LOS EDIFICIOS CAPITULO III CONDICIONES DE VOLUMEN DE SUS NNUU**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo plenario, adoptado en sesión de fecha 1 de abril de 2015, por el que se aprobaba inicialmente el proyecto presentado por JESUS MARINO PASCUAL Y ASOCIADOS S.L.P. en representación de COBLANSA,S.A. y redactado por JESUS MARINO PASCUAL Y ASOCIADOS S.L.P., correspondiente a MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN ARTÍCULO 2.3.2 ELEMENTOS DE REMATE SUPERIOR DE LOS EDIFICIOS CAPITULO III CONDICIONES DE VOLUMEN DE SUS NORMAS URBANÍSTICAS.
2. Que el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, distingue dos clases de determinaciones, las correspondientes a planeamiento general, y las correspondientes a planeamiento de desarrollo. La presente modificación atendiendo a su naturaleza y alcance se califica como planeamiento superior.
3. Que durante el período habilitado para información pública, de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 49 de fecha 13 de abril de 2015 y en el diario La Rioja en su edición del 9 de abril de 2015, así como notificación personal a los interesados afectados, ha sido presentado un único escrito suscrito por Eduardo Blanco Pastor, como Administrador de la mercantil COBLANSA,S.A., el 12 de mayo de 2015, (R.E. 18.372 de 13/05/2015), en el que presta su conformidad al nuevo uso, solicitando cambiar su redacción en dos aspectos, que se concretan en los siguientes puntos:
  - a. Permitir ubicar en cubierta plana un cuerpo constructivo para albergar espacios dotacionales comunes (salas de reuniones y convivencia, gimnasio, etc.). Las construcciones que alberguen estos usos dotacionales quedan exentas de limitaciones respecto a su iluminación.
  - b. Potenciar la renaturalización y ajardinamiento de las terrazas en cubierta. En el caso de presentar aprovechamiento dotacional en cuerpo constructivo, en los términos del punto

anterior, el espacio no edificado de la cubierta debe contemplar un tratamiento ajardinado propio de un espacio libre.

4. El informe emitido por la Arquitecta Adjunta a la Dirección General de Urbanismo, con fecha 22 de junio de 2015, en el que indica:

Análisis:

Respecto al primer punto, el TRLS, en sus artículos 61 y 62 conceptúa el Plan General como el instrumento de ordenación del territorio y de la actividad urbanística. Atendiendo a este principio, desde la Dirección General de Urbanismo se estudia y dirige la modificación de iniciativa particular en su artículo 2.3.2. para perfeccionar y adaptar su contenido, de forma que los usos para instalaciones deportivas abiertas que se permiten en las tipologías más recientes de edificios residenciales en altura con espacio libre privado, se puedan desarrollar en la cubierta de los mismos edificios residenciales en altura, carentes de este espacio libre, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos permitiendo prácticas saludables, entre ellas las deportivas. Conforme a lo expuesto, la propuesta de destinar la cubierta a instalaciones deportivas debe ajustarse a la formulación y limitaciones que viene aplicando para estos usos el artículo 3.3.17. Zonas libres de uso y dominio privados del PGM: *“Sobre rasante sólo se permiten los usos de aparcamiento al descubierto (tolerándose parasoles desmontables e independientes de la edificación), instalaciones deportivas abiertas (excepto frontones) jardinería y arbolado”*. En otro punto del mismo artículo *“Se tolera la construcción de edificaciones auxiliares para vestuarios, guarda de herramientas, garaje, etc....con una altura máxima de 3 metros y una superficie inferior al 5% de la zona calificada como libre privada de cada parcela”*.

Igualmente, la modificación del artículo 2.3.2 del PGM debe garantizar otro de los objetivos que, conforme a su contenido actual, se concreta en garantizar un orden volumétrico y compositivo en las construcciones en cubierta, para conseguir un fondo neutro, de forma que el remate de los edificios no exceda de su cornisa, no aflorando las construcciones en cubierta como una planta más del edificio. Para ello es preciso limitar la apertura de huecos y sus dimensiones en las construcciones en cubierta, conforme a su redacción actual.

Por lo que se refiere al segundo punto: renaturalización o ajardinamiento de una cubierta, no debe ceñirse a un aprovechamiento determinado de la misma, depende más bien de la voluntad del promotor, proyectista, etc., y no está impedido en la normativa actual. No precediendo su inclusión en el artículo 2.3.2.

Conforme a lo expuesto, procede desestimar la alegación presentada y continuar con la tramitación del Documento (R.E. Nº 9.327) de la Modificación Puntual del Plan General

Municipal, en su artículo 2.3.2. Elementos de remate superior de los edificios, Capítulo III. Condiciones de volumen, de sus Normas Urbanísticas.

5. El artículo 19 y la Disposición final primera de la Ley 2/2015, de 23 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de capitalidad de la ciudad de Logroño, los artículos 87, 88, 104 y 105 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de 2 de mayo; el artículo 123.1 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; la propuesta de acuerdo redactada al efecto por el Técnico de Administración General Jefe de la Sección de Licencias, en orden a la aprobación provisional de la modificación que nos ocupa y, el dictamen de la Comisión Informativa del Pleno, de fecha 26 de junio de 2015.

Adopta los siguientes acuerdos:

- Primero: Desestimar la alegación presentadas, según motivación expuesta en el expositivo 4 de este acuerdo.
- Segundo: Aprobar provisionalmente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN ARTÍCULO 2.3.2 ELEMENTOS DE REMATE SUPERIOR DE LOS EDIFICIOS CAPITULO III CONDICIONES DE VOLUMEN DE SUS NORMAS URBANÍSTICAS, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente.
- Tercero: Remitir el citado proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN ARTÍCULO 2.3.2 ELEMENTOS DE REMATE SUPERIOR DE LOS EDIFICIOS CAPITULO III CONDICIONES DE VOLUMEN DE SUS NORMAS URBANÍSTICAS junto al expediente de su razón, al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a los efectos prevenidos en el artículo 19 de la Ley 2/2015 de 23 de marzo del Estatuto de capitalidad de la ciudad de Logroño.

#### **6.- URB28-2015/0003 APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL PGM EN NNUU PARA LA REGULACIÓN DE ACCESIBILIDAD EXTERIOR EN EDIFICIOS RESIDENCIALES CONSTRUIDOS**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE PLAN GENERAL MUNICIPAL PARA REGULAR LA ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS

RESIDENCIALES, redactada por la Arquitecta de la Dirección General de Urbanismo, con fecha 10 de marzo de 2015, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de fecha 1 de abril de 2015, cuyo objeto es permitir la instalación de ascensores u otros elementos de accesibilidad, adosados al exterior de los edificios residenciales existentes, ocupando temporalmente (durante la vida del edificio) los espacios libres: privados o públicos, junto a la determinación de las condiciones y el marco procedimental que lo permita y siempre que se justifique la imposibilidad técnica o económica de cualquier otra solución, resultando necesario modificar los siguientes artículos del Plan General, que regulan los usos en las zonas libres del suelo urbano:

- *Art. 3.3.17. Zonas libres de uso y dominio privados.*
- *Art. 3.3.18. Zonas libres de uso y dominio públicos, engloba los parques y las zonas de recreo y expansión.*
- *Art. 3.3.19. Plazas y viario, regula lo representado en planos de ordenación como “viario o espacio libre público”.*

Asimismo, para recoger los aspectos referentes a la tramitación de estas actuaciones, se incluye la modificación de los siguientes artículos correspondientes a las licencias:

- *Art. 2.1.8. Documentación de la licencia de obras.*
- *Art. 2.1.12. Terminación de las obras.*

1. Que el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, distingue dos clases de determinaciones, las correspondientes a planeamiento general, y las correspondientes a planeamiento de desarrollo. La presente modificación atendiendo a su naturaleza y alcance se califica como planeamiento superior.
2. Que durante el período habilitado para información pública, de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 49 de fecha 13 de abril de 2015 y en el diario La Rioja en su edición del 10 de abril de 2015, así como notificación personal a los interesados afectados, no ha sido presentado escrito alguno de alegaciones.
3. El artículo 19 y la Disposición final primera de la Ley 2/2015, de 23 de marzo, del Estatuto de capitalidad de la ciudad de Logroño; los artículos 87, 88, 104 y 105 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de 2 de mayo; artículos 123.1 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; la propuesta de acuerdo redactada al efecto por el Técnico de Administración General de la Dirección de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en orden a la aprobación provisional de la modificación que nos ocupa y, el dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 26 de junio de 2015.

Adopta los siguientes acuerdos:



Primero: Aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN NORMAS URBANÍSTICAS PARA LA REGULACIÓN DE ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR DE EDIFICIOS RESIDENCIALES CONSTRUIDOS, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente.

Segundo: Remitir la citada MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN NORMAS URBANÍSTICAS PARA LA REGULACIÓN DE ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR DE EDIFICIOS RESIDENCIALES CONSTRUIDOS junto al expediente de su razón, al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a los efectos prevenidos en el artículo 19 de la Ley 2/2015 de 23 de marzo del Estatuto de capitalidad de la ciudad de Logroño.

### **MOCIONES**

#### **7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS MENORES EN LA CIUDAD DE LOGROÑO**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 25 de Junio de 2015, relativa a la aplicación de medidas para garantizar el derecho a una alimentación adecuada de los menores en la ciudad de Logroño.
2. La Junta de Portavoces celebrada con fecha 26 de Junio de 2015.
3. La enmienda transaccional in voce presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Instar a la Junta de Gobierno Local para que de manera inmediata y como medida transitoria durante el curso 2015/2016, cree una dotación específica de ayudas económicas por parte del Ayuntamiento de Logroño para las familias beneficiarias de beca Tipo I (480 euros) para que se cubra la diferencia hasta el 100% del coste del servicio de comedor a las familias en situaciones más vulnerables.

Segundo: Que la Junta de Gobierno Local proceda a entablar un acuerdo con el Gobierno de la Rioja para la puesta en marcha durante los periodos vacacionales de un proyecto lúdico-formativo que incluya servicio de comedor, dirigido a la población general, a coste real y a los menores de familias en situación o riesgo de pobreza para que puedan acceder con coste reducido o sin coste, según su situación y previa valoración de los Servicios Sociales. Se propone como un proyecto complementario al actual sistema de ludotecas, proporcionando una respuesta inclusiva y transversal para dar respuesta al problema de la alimentación infantil que, además, mejora la actual oferta de medidas de conciliación de la vida laboral y familiar de muchas otras familias logroñesas.

#### **8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA ANALIZAR EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE LA PLAZA PRIMERO DE MAYO**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 25 de Junio de 2015, solicitando la creación de una Comisión Especial para analizar el desarrollo de las obras de la Plaza Primero de Mayo.
2. La Junta de Portavoces celebrada con fecha 26 de Junio de 2015.
3. La enmienda transaccional in voce presentada por el Grupo Municipal Popular.

Adopta el siguiente acuerdo:

Que la Comisión Informativa de Promoción Económica y Desarrollo Urbano,, que se constituirá en el próximo pleno extraordinario, asuma las funciones que el Reglamento del Pleno estipula para las Comisiones Especiales en su artículo 118, a fin de proceder a analizar el desarrollo de las obras y esclarecer la toma de decisiones, el coste final de las obras y las modificaciones del proyecto de remodelación de la Plaza 1º de Mayo. Así mismo esta comisión concretará las mejoras necesarias a realizar en dicha plaza para responder a las demandas vecinales

**9.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, CAMBIA LOGROÑO, CIUDADANOS Y MIXTO SOLICITANDO LA ASISTENCIA DE LOS PORTAVOCES DE LA OPOSICIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño, Ciudadanos y Mixto con fecha 25 de Junio de 2015, relativa a la asistencia de los portavoces de la oposición a la Junta de Gobierno Local.
2. Las Junta de Portavoces celebrada con fecha 26 de Junio de 2015.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Alcaldesa de la ciudad de Logroño a invitar a los portavoces de los grupos políticos de la oposición para asistir a la Junta de Gobierno Local, a fin de que conozcan previamente a la toma de los acuerdos, los asuntos que aprobará la misma, y, asimismo, puedan manifestar su opinión en ella.

**10.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, CAMBIA LOGROÑO, CIUDADANOS Y MIXTO SOLICITANDO LA CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN DE LA SMART LOGROÑO**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño, Ciudadanos y mixto, solicitando la creación de una Comisión Especial para el estudio de implantación de la Smart Logroño.
2. La Junta de Portavoces celebrada con fecha 26 de Junio de 2015.
3. La enmienda transaccional in voce presentada por el Grupo Municipal Popular.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: La Comisión Informativa de Contratación, que se constituirá en el próximo pleno extraordinario, asumirá las funciones que el Reglamento del Pleno estipula para las





comisiones especiales en su artículo 118, a fin de proceder a estudiar detenidamente la implantación de la Smart Logroño en nuestra ciudad.

Dado que el Gobierno ha ampliado el plazo de presentación de ofertas hasta el 18 de septiembre, es urgente la creación de la misma, como fecha límite para la segunda semana del mes de julio de 2015.

Segundo: La Comisión Especial elevará las conclusiones del estudio a la Junta de Gobierno Local, quien decidirá sobre la continuación del programa tal como está licitado o los cambios a realizar si se procediera a una nueva licitación o bien proceder a suspender la licitación actual.

#### **11.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, CAMBIA LOGROÑO, CIUDADANOS Y MIXTO SOLICITANDO LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LOGROÑO DEPORTE PARA INCORPORAR A LA OPOSICIÓN**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño, Ciudadanos y Mixto, con fecha 25 de Junio de 2015.
2. La Junta de Portavoces celebrada con fecha 26 de Junio de 2015.

Adopta el siguiente acuerdo:

Acordar la realización urgente de la renovación del Consejo de Administración de Logroño Deporte, con la incorporación de los grupos de la oposición, a fin de impulsar las medidas necesarias de mejora y modernización de esta empresa pública.

#### **12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL DIA DEL ORGULLO LGTBI**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño con fecha 25 de Junio de 2015, con motivo de la celebración el 28 de Junio del Día del Orgullo LGTBI.
2. La Junta de Portavoces celebrada con fecha 26 de Junio de 2015.

Adopta el siguiente acuerdo:

Realizar una campaña de concienciación contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia, así como comprometerse a poner en marcha un programa de medidas para erradicar esta lacra social.

### **URGENCIAS**

#### **13.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES POR LOS DERECHOS CIVILES Y LOS DERECHOS SEXUALES**

El 28 de junio se conmemoraron en todo el mundo las revueltas de Stonewall en el Greenwich Village de Nueva York en 1969, acontecimiento que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual y bisexual (LGTB), y que se celebra en todo el mundo como el Día del Orgullo LGTB. Una conmemoración nacida de la rebelión ciudadana contra la injusticia, la discriminación, el hostigamiento y la constante persecución social y policial, y que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo.

En el décimo aniversario de la aprobación de la ley del matrimonio igualitario, el Ayuntamiento de Logroño manifiesta su compromiso para seguir luchando contra la homofobia y la transfobia que aún sigue existiendo en nuestro país (especialmente en el ámbito juvenil: en el 25% de los casos las víctimas de estos delitos son menores de edad). Porque a pesar de los avances legales conseguidos durante los gobiernos socialistas, la orientación sexual y la identidad de género siguen acarreando numerosas desigualdades sociales que sufren lesbianas, gays, transexuales y bisexuales en su vida cotidiana.

Uno de los sectores que más sufren esta desigualdad es, sin duda, el formado por las y los jóvenes lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (el número de incidentes se ha incrementado un 9,6% con respecto al año pasado). Según el Observatorio sobre discriminación de la FELGTB,

más del 70% de quienes sufren agresiones físicas o verbales o amenazas con tintes LGTBfóbicos no denuncia. El miedo a salir del armario o la sensación de que no habrá consecuencias para sus agresores, entre las principales razones para no acudir a la policía.

Los jóvenes LGTB pasan el mayor tiempo de esa edad en los centros educativos, donde se puede comprobar que la homofobia y la transfobia existente en la sociedad se ejercen directamente sobre ellos, en forma de acoso. Estamos ante un problema que precisa de una respuesta y apoyo, tanto de las familias, como fundamentalmente de los responsables educativos. No es admisible que en nuestro país los centros formativos sigan siendo espacios inseguros para los/as jóvenes LGTB. El sistema educativo español debe dar una respuesta eficaz a estas cuestiones.

Por ello, y aprovechando la celebración del 28 de junio, hacemos un llamamiento a todas las instituciones a que impulsen con mayor ahínco las medidas necesarias para hacer de los centros educativos espacios seguros para la diversidad. Consideramos necesario plantear al Gobierno la mejora legal de la protección integral a dispensar a las víctimas de homofobia, bifobia, lesbofobia y transfobia, el apoyo a las mismas y el tratamiento de sus denuncias.

Todavía son muchos y diversos los ámbitos sobre los que incidir para garantizar la plena igualdad de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. A los anteriormente manifestados cabe destacar el desarrollo de políticas que posibiliten el acceso a las técnicas de reproducción asistidas de las parejas de lesbianas y el tratamiento del proceso transexualizador en el sistema público de salud, o garantizar el efectivo derecho a la maternidad y la paternidad de las parejas del mismo sexo.

La prevención del VIH y el sida sigue necesitado de mayor compromiso institucional y económico para garantizar el desarrollo y fortalecimiento de los programas en un ámbito de especial vulnerabilidad como es el de hombres que tienen sexo con hombres, en un momento donde los recursos destinados a la prevención y atención han sufrido recortes año tras año.

Con este manifiesto expresamos nuestro apoyo y colaboración con las organizaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, y felicitamos en la semana del orgullo, a todas las mujeres y hombres activistas que con su trabajo, valentía y convicción siguen trabajando por una sociedad libre de toda discriminación y exclusión basada en la orientación sexual o la identidad de género.



Javier Merino  
Portavoz del PP

Beatriz Arraiz  
Portavoz del PSOE

Gonzalo Peña  
Portavoz de cambia  
Logroño

Julián San Martín  
Portavoz de Ciudadanos

Rubén Antoñanzas  
Portavoz del Grupo Mixto –  
PR+

## DELIBERACIÓN Y VOTOS

**Sr. Presidente:** Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Logroño correspondiente al mes de julio de 2015.

**Sra. Secretaria:** El primer punto es presentada por urgencia la declaración institucional por los derechos civiles y sexuales presentada en Junta de Portavoces extraordinaria

**Sr. Presidente:** Firmada por los cinco grupos municipales. La lectura de este manifiesto pretende ser una muestra de respeto a la libertad sexual de todo los ciudadanos y ciudadanas de Logroño. el 28 de junio se conmemoraron en todo el mundo las revueltas de Nueva York en 1969, acontecimiento que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual y bisexual y que se celebra en todo el mundo. Nacida de la rebelión ciudadana contra la injusta discriminación, Alhostigamiento y constante persecución social y policial y que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y sexuales en todo el mundo. En el décimo aniversario de la aprobación de la ley del matrimonio igualitario, el Ayuntamiento de Logroño manifiesta su compromiso para seguir luchando contra la homofobia y la transfobia que existe en el país, sobre todo en el ámbito juvenil. En el 25% de los casos, las víctimas son menores de edad. A pesar de los avances legales conseguidos en los gobiernos socialistas, la orientación sexual y la identidad de género siguen acarreado numerosas desigualdades sociales que sufren lesbianas, gays, transexuales y bisexuales en su vida cotidiana. Uno de los sectores que más sufre es el formado por las nuevo y los jóvenes lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. El número de incidentes se ha incrementado un 9,6% con respecto al año pasado ,según el observatorio sobre la discriminación. Más del 70% de quienes sufren agresiones físicas o verbales no denuncia. El miedo a salir del armario o la sensación de que no habrá consecuencias para sus agresores, entre las principales razones para no acudir a la policía. Los jóvenes pasan la mayor parte en los centros educativos donde se puede comprobar que la homofobia y la transfobia se ejerce sobre ellos en forma de acoso. Estamos ante un problema que precisa de una respuesta y apoyo, tanto de las familias como de los responsables educativos. No es admisible que en nuestro país los centros formativos siguen siendo espacios inseguros. El sistema educativo debe dar una respuesta eficaz para estas cuestiones. Por ello y aprovechando la celebración del 28 de junio hacemos un llamamiento a todas las instituciones a que impulsen con mayor ahínco las medidas necesarias para hacer de los centros educativos espacios seguros para la diversidad. Consideramos necesarios plantear al gobierno la mejora legal de la protección integral a dispensar a las víctimas de homofobia, bifobia, lesbofobia y transfobia, el apoyo a las mismas y tratamiento a sus denuncias. Todavía son muchos y diversos los ámbitos en los que incidir para garantizar la plena igualdad de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. A los anteriormente manifestados, cabe destacar el desarrollo de políticas que posibiliten el acceso a las técnicas de reproducción asistida de las parejas de lesbianas y el tratamiento del proceso transexualizador en el sistema público de

salud o garantizar el efectivo derecho a la maternidad y la paternidad de las parejas del mismo sexo. La prevención del VHS y del Sida siguen necesitando de mayor compromiso institucional y económico para garantizar el desarrollo y fortalecimiento de los programas en un ámbito de especial vulnerabilidad como es el de los hombres que tienen sexo con hombres, en un momento donde los recursos destinados a la prevención y atención han sufrido recortes año tras año. Con este manifiesto expresamos nuestro apoyo y colaboración con las organizaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales y felicitamos en la semana del Orgullo a todas las mujeres y hombres activistas que con su trabajo, valentía y convicción siguen trabajando por una sociedad libre de toda discriminación y exclusión basada en la orientación sexual o la identidad de género. 28 de junio de 2015, Día Internacional del Orgullo.

Firmado: Grupo Municipales Popular, Socialista, Cambia Logroño, Ciudadanos y Grupo Mixto.

Asunto nº 1: Aprobación acta sesión anterior

**D. Gonzalo Peña:** En base al artículo 65 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno, explicar dos de las mociones que queríamos presentar y que se referían a la Seguridad Ciudadana y de Racionalización y Sostenibilidad Local, que entendemos que son de gran interés para el conjunto de la ciudadanía y teniendo en cuenta que en este Pleno se ha abordado cuestiones a lo largo de estos años que se referían al ámbito autonómico riojano, así como al estatal y se han debatido otras cosas que excedían las competencias municipales, queríamos hacer que se reflejara en este Pleno, como también manifestamos mantener una reunión con la Junta de Portavoces donde se aborde el carácter de las mociones en los Plenos.

**Sr. Presidente:** Insto a la Junta de Portavoces a reunirse, en primer lugar, para atender tanto el carácter de las mociones a incorporar o no al Pleno y en segundo lugar para que este tipo de situaciones no se vuelvan a dar. Todas estas cuestiones están tratadas en Junta de Portavoces y así debe continuar para evitar problemas, sobre todo de cara al público.

Se suspende el Pleno siendo las 19:10 horas y se reanuda a las 19:30 horas.

Aprobado por unanimidad

Asunto nº 2: Cumplimiento obligaciones trimestrales de suministro de información prevista en L.O. 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. 1º. Trimestre 2015.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado

Asunto nº 3: Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de Resoluciones de Alcaldía relativas a áreas de gobierno y nombramiento de presidente del Pleno

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado

Asunto nº 4: URB27-2015/0001 Aprobación definitiva de estudio de detalle en parcela 4 de plan especial las Tejeras

**D. Pedro Saéz** Estudio de detalle que se aprueba de manera definitiva en este Pleno en la parcela 4 del Plan Especial las Tejeras. Se trata de una parcela dotacional deportiva que se encuentra en concesión a los promotores de este estudio de detalle, para la construcción de una instalación deportiva. El técnico redactor justifica esta propuesta de variación de retranqueos en los siguientes términos: instalación para albergar 10 pistas de padel y dada la morfología rectangular de la parcela, se hace necesario el aprovechamiento transversal, haciendo llegar la edificación hasta el lindero sur con el frontón Titin III; en el entorno de la ciudad de fútbol de Pradoviejo. Se preveía variaciones, incluso en el pliego de licitación, como esta que se plantea de manera justificada por parte de los promotores, está en el informe del técnico redactor. Durante el plazo de información pública no hubo alegaciones y por tanto se propone su aprobación definitiva.

**D. Gonzalo Peña:** Parece que nos consideran ingenuos, no solo respecto al carácter de las mociones, sino a otras cuestiones. Bajo ese lenguaje técnico, se esconde una licitación de suelo público que se va a destinar a uso y gestión de una empresa privada. Estamos hablando de siete mil metros cuadrados con un canon irrisorio de mil trescientos setenta y cinco euros al mes, con una concesión de 75 años. Estilo a otras realizadas anteriormente, como la de Montesoria Scout. Lo que es inentendible es que se saque a concurso, en lugar de ampliar las instalaciones deportivas de Pradoviejo ya existentes.

Respecto al retranqueo, exigimos que haya una separación delimitada física entre lo público y privado tanto por razones de funcionalidad, como de responsabilidad patrimonial.

**D. Pedro Saéz:** Recordar que la propuesta proviene de los promotores privados, pero está informada favorablemente por los arquitectos municipales y se ha establecido la separación física entre las dos parcelas, que ninguna es privada, las dos son públicas.

No se trata de una enajenación, sino de una concesión contemplada en la normativa administrativa, como otras muchas que existen en de la ciudad.

**Sr. Presidente:** Se aprueba con el voto en contra de Cambia Logroño

Asunto nº 5: URB28-20150002 Aprobación provisional de Modificación puntual PGM en artículo 2.3.2 elementos de remate superior de los edificios capítulo III condiciones de volumen de sus NNUU

**D. Pedro Saéz :** Se trata de una aprobación provisional. El Pleno aprobó inicialmente esta modificación el uno de abril. El objeto es permitir el uso bajo cubierta o en terraza de los edificios de instalaciones deportivas y sus servicios auxiliares con una utilización restringida a las comunidades de propietarios. La justificación de los técnicos municipales se basa en la existencia de solares para uso residencial, bien porque se encuentra entre medianeras o por tratarse de

edificaciones abiertas, pero con escasa superficie calificada de espacio libre privado o no disponer de ella, que les impiden desarrollar un programa de instalaciones deportivas comunitarias al aire libre. La modificación limita la construcciones en esa planta estableciendo un limite por encima del forjado de 1,50 y siempre recayendo en la envolvente del edificio. Se desestima la alegación de un privado por los motivos en el que se basa el informe de los técnicos municipales.

**Sr. Presidente:** Aprobado por unanimidad

Asunto nº 6: URB28-2015/0003 Aprobación provisional de Modificación puntual PGM en NNUU para regulación de accesibilidad exterior en edificios residenciales construidos.

**D. Pedro Saéz :** Se trata de una modificación de las normas urbanísticas importante, que tiene que ver con la mejora de accesibilidad en edificios residenciales de nuestra ciudad. La ley 8/2013 de Rehabilitación Regeneración y Renovaciones Urbanas en su artículo 10.3 establece que debían ordenarse medidas que permitieran la ocupación de espacios libres privados o incluso públicos que resultaran indispensables para la instalación de ascensores u otros elementos para garantizar la accesibilidad, cuando esta no resultara viable técnica o económicamente y ninguna otra solución asegurara esa funcionalidad. Pensamos en edificaciones años 50 y 60 sin ascensores y sin espacio físico disponible para ascensores. Lo que se establece en esta modificación es que precisamente se puedan poner y autorizar actuaciones en fachadas, ocupando zonas libres de uso y dominio privado o público, incluso plazas o viario con las debidas condiciones establecidas por los técnicos municipales. En cuanto a la modificación en concreto, se establece que en los ámbitos libres de uso y dominios privados colindantes se permitirá, de forma provisional, mientras exista el inmueble, la implantación de ascensores u otros elementos cuando constituya la única solución técnicamente viable para la subsanación de dicha accesibilidad, tras un análisis pormenorizado de cada situación y en congruencia con el mantenimiento de la edificación. En estas edificaciones, la instalación de los ascensores, evidentemente no computarán a efectos de edificabilidad, ni ocupación, ni volumen, ni suponen alteración de la calificación del suelo . En el caso de las zonas libres y de uso público lo que se establece es que se concederá una autorización administrativa temporal para que aquellos que lo soliciten puedan disponer de esas zonas o parte de esas zonas libres de uso y dominio publico para la instalación de ascensores, rampas, acceso a edificios etc.

**Sr. Presidente:** Aprobado por unanimidad

Asunto nº 7: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la aplicación de medidas para garantizar el derecho a una alimentación adecuada de los menores en la ciudad de Logroño

**Dª María Marrodan:** Consideraciones previas en la defensa de la moción. Cuando hablamos de un derecho a una alimentación adecuada, estamos hablando de uno de los derechos humanos que se recogen en la Declaración Universal de Naciones Unidas y que este mismo organismo especifica sus contenidos, al definir que se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño tiene acceso físico o económico a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. Si hablamos de niños,



de menores de edad, nos encontramos con que es un derecho especialmente protegido por la Convención de los Derechos del Niño. Este Tratado refleja la obligación de los gobiernos y de los poderes públicos de adoptar medidas apropiadas para ayudar a los progenitores para dar efectividad a este derecho o un nivel de vida adecuado de los niños y explicita que deben propiciar asistencia material y programas de apoyo, particularmente respecto a la nutrición, vestuario y vivienda. Nos parece fundamental partir de esta idea previa y comenzar hablando de derechos y no de situaciones de pobreza, de derechos vulnerados y no de necesidades no cubiertas, porque el Grupo Municipal Socialista entiende que es el punto de partida que debe guiar el diseño y la implementación de políticas sociales verdaderamente garantistas que avancen en la cobertura de derechos; en la situación actual, además, más que nunca. No cabe ahora ahondar en datos, conocidos por todos, de la situación social actual de pobreza, que diversos organismos nos ofrecen casi diariamente. Situaciones de pobreza, de privación material, vulnerabilidad y riesgo de exclusión social que están atravesando un alto número de familias españolas, riojanas y por supuesto, logroñesas. Como dato a recordar, para que conste aquí, que según Unicef en su último informe sobre la situación de la infancia, el porcentaje de niños en riesgo de pobreza o exclusión social es en torno al 30% para el conjunto del país y todavía un poco más alta en La Rioja. En nuestra Comunidad, cada diez niños viven en hogares donde no es posible garantizar de manera adecuada alguno de sus derechos más fundamentales, entre ellos, la de una alimentación adecuada, en cuanto a cantidad, variedad y suficiencia nutricional. Hay en Logroño muchas familias que no perciben ningún ingreso y otras sobreviven cobrando ayudas sociales y subsidios, que en muchos de los casos, ni siquiera alcanzan el salario mínimo y por tanto están lejos de permitir la cobertura adecuada de las necesidades de los miembros de la familia. Otras, aún teniendo un empleo, carecen de los suficientes ingresos para ello, por tratarse de trabajos temporales y de naturaleza precaria. En esta situación, actualmente los comedores sociales están cubriendo una importante función durante el curso ofreciendo un soporte esencial que garantiza esta alimentación adecuada a los menores de edad. Si bien es innegable que el problema queda sin respuesta en los periodos vacacionales y además durante el curso entendemos que no se está dando una respuesta completa y satisfactoria, porque ni siquiera en las situaciones de pobreza más extrema y en familias que no hay ningún ingreso, la cuantía máxima de las becas no cubre el coste total de los comedores. Por todo ello, entendiendo que el derecho a una alimentación adecuada deber garantizarse siempre y en cualquier circunstancia atendiendo a la especial coyuntura socioeconómica, entendemos que cabe adoptar medidas urgentes y de carácter inmediato. Y es desde este triple reconocimiento, por un lado, de la situación socioeconómica actual, que impide en muchos casos que se garantice la alimentación adecuada a los menores, reconociendo la responsabilidad como Ayuntamiento, tenemos que apoyar a las familias para que se garantice ese derecho, cuando ellas no pueden hacer frente por sí mismas, y reconociendo que el derecho a una alimentación adecuada es un derecho social irrenunciable, es desde donde el Grupo Municipal Socialista plantea las medidas concretas de esta moción. En primer lugar, que el Ayuntamiento Pleno acuerde instar a la Junta de Gobierno Local para que de manera inmediata y como medida transitoria durante el curso 2015-2016 cree una dotación específica de ayudas económicas por parte del Ayuntamiento para que las familias beneficiarias de becas tipo 1, que asciende a 480 euros, el Ayuntamiento cubra la diferencia hasta el cien por cien de coste real del servicio a las familias en situaciones más vulnerables. Señalar que hablamos de una medida

transitoria, porque la solución pasa por una mejora de las convocatorias de becas. En las situaciones de familias con pocos ingresos o sin ningún ingresos, se cubra al cien por cien del coste. Hasta que esto llegue, proponemos esto como una medida transitoria y de carácter urgente. Y por otra parte, que la Junta de Gobierno Local proceda a entablar un acuerdo con el Gobierno de la Rioja para la puesta en marcha durante los periodos vacacionales de un proyecto lúdico-formativo, que incluya el servicio de comedor dirigido al conjunto de la ciudadanía y que los menores de familia en situación de riesgo y pobreza pudieran acceder con coste reducido o sin coste, en función de su situación y previa valoración de los técnicos sociales municipales. Se propone un proyecto complementario a la actual red de ludotecas municipales proporcionando una respuesta inclusiva y transversal al problema de la alimentación infantil, que además mejoraría sustancialmente la actual oferta de medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar de muchas familias logroñesas.

**D. Julián San Martín:** Apelamos al artículo 72.4 y nos gustaría introducir una enmienda “in voce” de carácter transaccional en la moción 2, en la línea 4, después de dirigido a la población general, simplemente estamos de acuerdo con lo que ha dicho la compañera socialista; pero incluir después de población general, con su coste real. Para que quede constancia en la moción.

**D<sup>a</sup> María Marrodan:** Estamos de acuerdo con la propuesta y con añadirla, para que quede clara la diferencia de acceso de unas familias u otras, en función de la situación económica de cada una. Señalar que nos parece estupendo y que salga adelante la moción y se garantice el derecho a una alimentación adecuada en los menores en esta ciudad.

**D<sup>a</sup> Paloma Corres:** Manifestar cuál es la postura de nuestro Grupo en esta moción. No es una moción que se presente por primera vez; prácticamente en los mismos términos en este Pleno, se presentó hace una año. El planteamiento de inicio de título de la moción era prácticamente el mismo. Se hablaba de un plan, hoy se habla de aplicación de medidas para garantizar el derecho a una alimentación adecuada para los menores en la ciudad de Logroño. Quisiéramos decir que las medidas para garantizar el derecho a una alimentación adecuada a los menores ya se están proporcionando. Los servicios sociales municipales conocen afortunadamente, quizás por las dimensiones de nuestra ciudad o por el amplio trabajo y esfuerzo que se desarrolla día a día a través de las Unidades Técnicas de Trabajo Social, a través de los centros de Servicios Sociales, cuál es la realidad de las familias de nuestra ciudad y vienen garantizando el derecho a una alimentación adecuada a través de diferentes sistemas que dispone este Ayuntamiento. En primer lugar, a través de las ayudas de emergencias sociales y que son las que prioritariamente aplican las trabajadoras sociales de este Ayuntamiento para garantizar lo que en principio se trata del mejor sistema de normalización para los menores, y es que puedan comer, cenar, vivir en el ámbito familiar que les corresponde. El mejor sistema de normalización es que puedan hacerlo en el marco de su familia; en ese sentido a lo largo de todo el año, no solamente en los meses de verano, desde este Ayuntamiento se apoya, a través del sistema de ayudas de emergencias sociales en concepto de manutención a muchas familias logroñesas. que en su caso lo requieren. Por otro lado este Ayuntamiento dispone de otro sistema y es el de tupper, a través del cual mantenemos el servicio de comedor social con la Cocina Económica. Ésta, conociendo la realidad

de las familias que eran derivadas por los Servicios Sociales a esa institución para proceder a disfrutar de ese servicio de comedor social, entendieron que al tratarse de familias con menores, no era la mejor manera de que se procediera a garantizar el derecho a las familias y a los menores de la alimentación adecuada acudiendo al comedor social. Ellos propusieron el sistema de tupper para poder acercar la comida a las familias que lo requirieran. Y ese sería el segundo sistema que dispone este Ayuntamiento. Por otro lado, resaltar que existe otro sistema que se ha planteado desde los inicios de este año, a través del propio contrato de Servicio de Ayuda a domicilio que recoge también el sistema de comida a domicilio. Uno de los perfiles que se ha incorporado a ese contrato de comidas a domicilio es el de las familias con menores que tengan dificultades para poder afrontar la realidad de la alimentación diaria. Siempre y cuando el profesional de Servicios Sociales lo estime oportuno, con un informe que plantee cualquiera de las tres opciones. Podemos decir y estamos convencidos de ello, que cualquier menor de esta ciudad tiene garantizado ese derecho a la alimentación adecuada a través de un sistema público de Servicios Sociales que funciona perfectamente en esta ciudad, que lo hace a través de las Trabajadoras Sociales de los Centros Sociales y que no hace necesario el establecimiento de las medidas que en esta moción se plantean. Por otro lado, resaltar que alguno de los datos que aparecen en la exposición de motivos no se ajustan a la realidad. Estoy hablando de los indicadores de la tasa AROPE, concretamente las cifras no son reales, posiblemente sea porque estos son los datos que se utilizaron para una moción anterior. También es verdad que la exposición de motivos hace referencia a una reducción de medios para las políticas de protección a la infancia, que en este caso y en este Ayuntamiento niego que hayan existido, al menos durante la última legislatura. En ningún caso, sino todo lo contrario. Este Pleno garantizó por unanimidad de todos los grupos políticos la posibilidad de que el presupuesto municipal se ampliase hasta los límites que hiciera falta para atender a las principales necesidades de las familias y menores de esta ciudad, a través de las ayudas de emergencia, a través de comedor social o a través de cualquier otra línea o programa de los servicios sociales municipales que hicieran falta. Sí que estoy de acuerdo, dentro de su moción, de la exposición de motivos en cuanto que hace referencia a que las familias que no puedan dar respuesta por sí mismas a este derecho de los menores es responsabilidad de los poderes públicos y garantizar que ese derecho se respete en todo caso. En relación a la parte final de su moción, quisiera decirle no entiendo el planteamiento de las medidas que se aplicarían para atajar este supuesto problema, que niego, y que niegan las Trabajadoras Sociales que en cada centro de Servicios Sociales se conocen a la perfección las necesidades de las familias y aportan la solución adecuada. Pero plantear la conciliación de la vida laboral y familiar uniéndola a esta moción no nos parece lo más oportuno. Si estamos hablando de recursos de conciliación de vida familiar y laboral, la podemos plantear en una moción diferente. En cualquier caso no nos parece oportuno que se mezclen las cuestiones. Por tanto nosotros no podemos votar a favor de esta moción, ya lo explicamos el año pasado pero sobre todo la razón principal por lo que no vamos a hacerlo es porque garantizamos en esta ciudad a través del sistema público de los servicios sociales el derecho, que tras la moción parece que es conculcado, se niega la mayor. Por otro lado seguiremos trabajando en el marco de ese plan de inclusión que se aprobó por unanimidad y que fue redactado y aprobado con la colaboración de muchas entidades que trabajan en el ámbito de la inclusión social en esta ciudad y en ningún caso ninguna de ellas planteó en la redacción de plan la apertura de los comedores escolares en los períodos vacacionales y tampoco la aprobamos

porque cada ciudad ,cada comunidad requiere de una respuesta en base a las necesidades que se plantean. Ciudades como Zaragoza no disponen de la apertura de los comedores escolares y no está gobernada por el Partido Popular; sin embargo otras que están gobernadas por el Partido Popular se ha establecido ese sistema. En este ciudad entendemos que no existe esa necesidad y seguiremos trabajando en la misma línea que venimos haciéndolo. A través de esos tres sistemas de respuesta para atender a las necesidades, que estamos seguros estamos atendiendo.

**D. Rubén Antoñanzas:** Indudablemente es objetivo de todos los que estamos aquí que seamos capaces de garantizar el derecho a la alimentación de todos los niños y niñas de Logroño. Tenemos que garantizar que lleguemos al cien por cien de las atenciones no sirve un porcentaje del 98, aunque solo fuese un único niño que se quedase sin atención, sería un fracaso de este Ayuntamiento, de nosotros y de la ciudad de Logroño como sociedad. Sí que quiero citar al Partido Socialista por ser sensible a este tema, pero sinceramente dudo que la mejor solución pase por abrir los comedores escolares. Es un tema que ya se trató la vez anterior y buscando en la memoria de Servicios Sociales del año anterior sobre los datos que había, eché en falta algún dato concreto sobre Logroño y La Rioja. Lamentablemente no está disponible para los concejales o público la memoria de Servicios Sociales y no disponemos de esos datos. Entonces no tenía muy claro que la mejor medida sea abrir los comedores escolares, porque entiendo que eso señala a los niños y a las niñas, esta mañana me he acercado a la Cocina Económica, que me han atendido amablemente y me han explicado cómo funciona el sistema, cómo se garantiza la privacidad de los menores y de las familias, cómo son las horas, los tupper, la alimentación..... Me han dado datos y garantizado la capacidad que tiene la Cocina Económica si de detectasen nuevos casos para dar cabida a esos niños y niñas y a mí me parece la solución más digna para las familias y para los niños de esta ciudad. Y desde el Partido Riojano, con la información que hemos podido conseguir, abogamos para que se continúe en esa línea y desde la Cocina Económica me han garantizado que el tiempo de respuesta es inmediato en el momento que se detecta esa necesidad. E incluso este año ha habido comunicación con los centros educativos por si se detectase que posibles menores con algún tipo de necesidad. Inicialmente me inclino a pensar que lo mejor es seguir atendiendo a través de los servicios que tenemos y no veo necesario el abrir los comedores escolares. Me parece más digno para la infancia.

**D<sup>a</sup> Nazareth Quijano:** Desde el Grupo Municipal Ciudadanos apoyamos esta iniciativa, porque consideramos que es necesaria y nos emplazamos para que el próximo verano y a lo largo del año hacer unos programas por separado, más concretos sobre conciliación de vida laboral y familiar y sobre todo, la problemática actual que hay sobre la alimentación infantil. .

**D<sup>a</sup> Nieves Solana:** No quería repetir muchas cosas de las que se han dicho por parte del Grupo Socialista. Las compartimos, pero también quiero decir que desde Cambia Logroño en el programa electoral tenemos recogida esta propuesta, concretamente, que se abran los comedores escolares en verano. Es verdad que estamos en una sociedad donde la desigualdad y un débil estado de bienestar fomenta las necesidades nutricionales de los niños, a veces no solo en verano, sino todo el año. El desempleo campa en esta ciudad y eso da lugar a que no se cubran las necesidades

fundamentales de los niños y niñas, sobre todo las nutricionales. Las Administraciones Públicas tenemos la obligación de cubrir esto, no caridad, sino el derecho de los niños a tener una alimentación saludable durante todo el año. Es más, eso se consigue para que luego en sus hogares tengan una alimentación equilibrada y eso se consigue también desde los comedores escolares y abrirlos desde el verano. Yo, hace un par de años estuve aquí en un Pleno y le oí decir a la sra. Alcaldesa, se puede mirar en las Actas, que si le presentábamos a un niño que pasase hambre, inmediatamente dimitía. Estamos en ello. En un momento determinado llenamos el Pleno de niños que necesitan tener otro tipo de nutrición. Conviene saber que en La Rioja tenemos un seis por ciento más de desnutrición infantil que en el resto de España.

Sra. Corres, está muy bien que se pongan medios para paliar eso, pero no son suficientes y más aún teniendo un Ayuntamiento que según las últimas estadísticas económicas tiene superávit. Todavía me avergüenza más, como ciudadana, que se den esas carencias en los niños teniendo superávit. Por tanto, nosotros vamos a apoyar esa moción, no ahora, siempre y vamos a trabajar para que los niños en verano no tengan que llevarse tupper.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** El Partido Socialista presenta esta moción porque considera que es un problema en esta ciudad y en este momento. La malnutrición o subnutrición de niños, porque Logroño no es ajeno a lo que ocurre en el resto de España, no solo lo dicen los datos, ya el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa en una visita que hizo a España salió preocupado con el porcentaje de pobreza que hay en este país, e insisto, Logroño no es ajeno a este problema. La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril ha vuelto a pedir que las comunidades garanticen la alimentación de los niños. E incluso, el ministro de Sanidad, Alfonso Alonso, abogó por la apertura de los comedores escolares en períodos vacacionales. Porque el problema existe, queramos o no; no hay medios seguros, ni protocolos que garanticen al cien por cien que se pueda identificar a niños que sufren malnutrición. A no ser que se desmayen en un comedor, es muy difícil saber si verdaderamente tiene un problema de malnutrición en su casa. Planteamos un recurso para la conciliación de la vida familiar y laboral, unido a la prestación del servicio de comedor, porque queremos y tenemos una visión global, integradora y transversal de este problema. Queremos ofrecer un servicio a la ciudadanía como recurso para conciliar la vida laboral y familiar en un ambiente totalmente normalizado, donde además se ofrezca este servicio y al que los niños que tengan un problema de malnutrición, puedan asistir igual que los demás y tengan este servicio garantizado. No queremos crear recursos para niños pobres. Queremos un servicio totalmente normalizado y que permita atender el problema. A veces se nos acusa de que estigmatizábamos a los niños si tenían que acudir a un comedor en verano. A nuestro entender, lo que estigmatiza a un niño es derivarlo a un recurso de colectivos de exclusión social, cuando hay familias cuyo único problema coyuntural es el económico y muy determinado en el tiempo y en el espacio. Eso es lo que nos parece a nosotros estigmatizar y no prestar un servicio integral en esta materia. Las ayudas de emergencia, que cumplen una labor importante en la materia, creemos que al final supone concebir la alimentación como una medida paliativa, poner pequeños parches. Nosotros lo que queremos es un derecho, el de la nutrición de los niños, que debe garantizarse en todo caso. Traemos el planteamiento hoy a este Pleno, bajo este paraguas y bajo un servicio integral. Nuestra propuesta es que además decimos los niños es bueno que coman en su casa,

claro, pero creemos que nuestra propuesta ofrece a familias con baja intensidad de empleo una mayor facilidad en la vida laboral, itinerarios de inserción laboral, porque también necesitan este servicio de conciliación de la vida laboral. La persona que no tiene trabajo tiene que buscarlo y formarse y tener los recursos que las administraciones le presten para poder llevar a cabo este tipo de actividades que son importantes para tratar de no recurrir a este tipo de ayudas que nosotros planteamos hoy en este Pleno. Son además, medidas realistas y efectivas que se están poniendo en marcha en numerosas ciudades españolas. Alicante, Valencia, Extremadura, Galicia permitirá el uso de comedores, ayuntamientos y otro tipo de entidades. Desde luego, hay modelos para todos los gustos. El nuestro es el que traemos a este Pleno, porque consideramos que es el mejor, el que mejor responde a las necesidades que hoy por hoy pueden tener las familias que peor lo están pasando, insisto, también en Logroño. Si pudiéramos localizar a los niños y familias que lo están pasando mal, tendríamos un problema menos. En este momento hay familias que pertenecían a la clase media hace unos años, que ahora están en un problema grave y acudir a un servicio de estos les resulta especialmente problemático y lo que hay que saber es que está ese servicio ahí, que lo puedes utilizar, que lo tienes como un servicio normalizado más y garantizar a los niños la nutrición como un derecho de este país.

**D<sup>a</sup> Paloma Corres:** Disculpas a la señora Madorrán porque no he explicado la primera parte de la moción. El por qué nosotros no estamos de acuerdo con el planteamiento de una convocatoria “ad hoc” para complementar las ayudas de becas de comedor. Simplemente y llanamente porque cuando con la ayuda de la beca no les llega, las complementamos a través de las ayudas de emergencia. En relación a lo planteado por la Sra. Solana y haciendo referencia a las palabras del Sr. Antoñanzas, el Pleno y los ciudadanos tengan claro de qué cifras estamos hablando. Cuando hablamos de familias que reciben tupper, estamos hablando de una media de veinte familias al mes en la ciudad de Logroño. ¿Son muchas?, sí, pero son 20; no nos llevemos a error pensando que son doscientas o doscientas cincuenta. Creemos y así también lo aprueban los técnicos de los servicios sociales municipales, que el apoyar económicamente a las familias que lo necesitan es un sistema más completo, porque no solamente garantiza la comida, sino el desayuno, la merienda, la cena y lo más importante, que esos niños puedan comer con su familia, en su casa, que ese es el sistema más normalizado. La sra. Arráiz es madre y alguna de las que estamos aquí somos madres, soy afortunada de contar con un puesto de trabajo, para mí es lamentable llevar a mi hijo a un recurso de conciliación y no poder estar con él más tiempo en el verano. Estoy convencida que pedagógicamente y desde un punto de vista del interés del menor, el apoyar económicamente a las familias que lo necesitan a través de otros sistemas, como en este Ayuntamiento se apoya, es mucho más normalizador y mucho más en defensa del interés del menor que el llevarles a un comedor, con independencia que sea un comedor solamente para aquellos que lo necesiten o para aquellos que no lo necesiten y necesiten otro tipo de recursos, como es el de la conciliación. También recordar que este Ayuntamiento dispone de otros recursos de conciliación de la vida laboral y familiar a lo largo de todo el año y también en vacaciones para toda la población en general, como son las ludotecas y para la población que más lo necesita para garantizar que puedan acudir esas familias con mayor dificultad a un centro de trabajo o buscar un puesto de trabajo, como es el programa Concilia. Quizás la señora Madorrán no ha tenido la oportunidad de conocerlo, pero en breve lo conocerá. A través de ese programa, cuarenta y cinco

familias a lo largo de todo el año son atendidas por este Ayuntamiento. Quiero decir, que recursos para la conciliación de la vida familiar y laboral hay. Puede haber más?, seguro que sí. Ahí nos podemos sentar a discutir, analizar, evaluar y a implementar los que sean necesario. Faltaría más. Pero decir que el derecho a la alimentación adecuada para los niños de esta ciudad no está garantizado por los Servicios Sociales es incierto. Cuando se establecen varios sistemas y se ponen en manos de los profesionales de los Servicios Sociales para que opten por el que técnicamente sea más viable buscando la defensa del interés del menor, ahí nos encontrarán en todo momento. Y en esa línea seguiremos trabajando.

**Sr. Presidente:** Procedemos a la votación de la moción con la incorporación de la transaccional que se ha formulado.

Abstención Grupo Mixto. A favor, Ciudadanos, Cambia Logroño, Grupo Socialista y voto en contra Grupo Popular.

Se aprueba la moción.

Asunto nº 8: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la creación de una Comisión Especial para analizar el desarrollo de las obras de la Plaza Primero de Mayo.

**D. José Luis Díez:** Por parte del grupo municipal socialista solicitamos la creación de esta Comisión Especial para cumplir con varios objetivos. En primer lugar analizar el desarrollo de las obras que se han realizado en la Plaza Primero de Mayo. En segundo lugar, esclarecer las decisiones que se han ido tomando. En tercer lugar, saber cuál ha sido el coste final de las obras. En cuarto lugar, saber y analizar las modificaciones que ha habido. En quinto lugar, analizar las modificaciones del proyecto de remodelación y en último lugar, concretar las mejoras necesarias a realizar en dicha plaza para responder a las demandas vecinales, como acaban de hacer estos vecinos en el Pleno en este momento. El instrumento que hay que seguir para realizar estos objetivos es la creación de una Comisión Especial en base al artículo 118 del Reglamento que regula el Pleno del Ayuntamiento. Entendemos que a esta Comisión deben asistir los vecinos, que deben ser tenidos en cuenta. Se haga a través de una auditoría externa y el objetivo final debe ser la emisión de un dictamen para determinar todas las cuestiones que hemos ido analizando. El planteamiento es claro, estamos ante una obra emblemática, que ha tenido gran repercusión, no solamente por el coste que se ha realizado en una plaza importante de Logroño, sino también, porque se ha detectado por parte de este Grupo Municipal Socialista, en la anterior legislatura, y así se ha denunciado, una serie de incidencias que me atrevería a calificar de irregularidades que deben ser analizadas en dicha Comisión. A título ejemplificativo quiero referirme a cuatro grandes temas de la manera más resumida posible, sin perjuicio de que deben tratarse en dicha Comisión otros muchos temas. En primer lugar, tenemos que hablar de la gestión del arbolado, pésima gestión. En segundo lugar, el exceso de obra que se ha certificado. En tercer lugar, la reclamación de unidades de obra por parte del gerente de la empresa adjudicataria de obra que no se ha llegado a certificar. Y en cuarto lugar, concretar las mejoras a realizar que han sido solicitadas por los vecinos. Todo esto, debido a que todas estas cuestiones al final van a traer una repercusión

económica para el Ayuntamiento. En cuanto al destino de los árboles, la gestión que se ha hecho de los árboles, decir, que el cinco de septiembre de 2014 se presentó un escrito dirigido a la alcaldesa del que no hemos tenido respuesta, en el que se le solicitada un expediente informativo, dado que la certificación número siete de obras, hablaba de la obligación que tenía la empresa adjudicataria de replantar ochenta y ocho árboles plataneros, que habían sido quitados de la plaza, en otras fincas de carácter municipal. Para ello se abonó a la empresa adjudicataria, según la certificación número siete, la cantidad de 6.742,88 con el IVA incluido. Pues bien, habíamos detectado y así lo poníamos en conocimiento de la Sra. Alcadesa, que esos árboles no habían sido plantados en ninguna finca municipal. Ocho habían sido plantados en el vivero de la propia empresa adjudicataria, que era Foralia. Treinta, en fincas propiedad privada. Treinta árboles habían sido plantados en la bodega de Alicia Rojas, de Ausejo. Doce, en el entorno del polideportivo de Huércanos. Y había ocho que estaban desaparecidos. Solicitábamos en dicho escrito, que se nos dijera a través de la apertura de un expediente informativo quién y cómo habían certificado el replanteo, si la Dirección de Obras y la Sección de Parques y Jardines de este Ayuntamiento conocían el paradero de los árboles y sí Foralia había cobrado a Alicia Rojas y al Ayuntamiento de Huércanos. Como había transcurrido un mes y la señora Alcadesa no nos habían contestado, el siete de octubre de 2014, el Grupo Municipal Socialista presentó un escrito ante el Ministerio Fiscal en el que solicitaba la apertura de diligencias informativas por los mismos hechos. Ya nos atrevíamos a calificar jurídicamente esta actuación como una presunta apropiación indebida por parte de quién tenía en ese momento los árboles y no había hecho con ellos lo que debía hacer, según ponía en la certificación siete, con una pasividad de la Administración que no había controlado lo que se había hecho con ellos. Y también, ante una presunta falsedad documental de la certificación número siete, ya que si en ella ponía lo que tenía que hacer y no lo había hecho, podía darse esos presuntos delitos. El 11 de noviembre de 2014, un mes después, volvemos a presentar un escrito al Ministerio Fiscal en el ampliamos la información y le decimos que se ha emitido por esta Administración, una certificación número once que ha sido aprobada por la Junta de Gobierno del 5 de noviembre de 2014, en la que, entre otras cosas, desaparecían las unidades correspondientes a los árboles y pinos. Se hace una certificación negativa y se hace una rectificación económica, de tal forma que la empresa adjudicataria devolvía esos 1.700 euros y pico porque no había hecho con los árboles lo que se le había encomendado. Es decir, tácitamente o expresamente, lo que estaba haciendo el equipo de gobierno era reconocer que los hechos que habíamos denunciado previamente, eran ciertos. No se había cumplido con el objetivo de la certificación número siete. El 6 de febrero de 2015 volvemos a presentar un escrito al Ministerio Fiscal en el que decimos que los treinta árboles de la finca Foralia siguen, los doce árboles del polideportivo de Huércanos los habían retirado al día siguiente y no sabíamos su paradero. Diez sí que habían vuelto a la plaza y treinta se habían trasladado con nocturnidad y alevosía a la finca de Alicia Rojas y habían sido llevados a otra finca de Foralia, en Camino Viejo de Alberite, dirección a Logroño. Todos estos hechos están constatados y acreditados. Insistimos en que la gestión que se hizo del arbolado, como primer gran tema, no se hizo de la forma más óptima. Y pudiésemos estar ante un incumplimiento contractual grave, una apropiación indebida ya que parece ser que Foralia a alguna de las empresas ha cobrado por la instalación de esos árboles, por lo que ha cobrado dos veces y no había habido una custodia y guardia por parte de ellos, tal y como había sido encomendada por este Ayuntamiento. Insisto, ante la pasividad del



equipo de gobierno. Otro de los grandes temas, segundo tema, que se podría tratar en esta comisión es el exceso de obra certificada. La certificación número diecisiete de obras, fiscalizada lógicamente por el Interventor habla de un exceso de obra certificada 28.225,90 de euros con el IVA incluido. Una cantidad ya importante y sustancial como para que sea considerada y sea analizada para ver en qué consiste ese exceso de obra. “Grosso modo”, decir que en abastecimiento de agua potable hay un exceso de 1.800 euros aproximadamente, en accesos al aparcamiento de 1.212, en jardinería más de 3.000 euros, en gestión de residuos más de 8.000 y en seguridad y salud casi 10.000 euros. Necesitamos que esta Comisión nos aclare en qué han consistido esos excesos de obra y en que se fundamentan. En tercer lugar, un hecho bastante grave que trascendió a los medios de comunicación: hemos tenido acceso a un escrito que presentó el 6 de febrero de 2015 el gerente de la UTE que se encargó de las obras de acondicionamiento, una UTE de la Plaza Primero de Mayo que estaba formada por Foralia en un noventa por ciento y por Ingelec en un 10 por ciento; pues el gerente de la UTE y administrador de Foralia informa a este Ayuntamiento que ha presentado una demanda judicial contra el director de obra, en concreto, al Director General de Proyectos e Infraestructuras de este Ayuntamiento en el que le esta reclamando a título individual, a través de un procedimiento judicial más de 77.000 euros por trabajos que habían sido encomendados por él en esta plaza y que no habían sido ni abonados, ni certificados. Por cierto, a fecha de hoy no sabemos cómo ha evolucionado ese procedimiento judicial, no sabemos si ha habido juicio o no, si el director de obras se opuso o no. Pero lo que está claro es que si se demandó al director de obra por el ejercicio de unas funciones propias de su cargo en el Ayuntamiento y de una obra pública, evidentemente esto va a tener algún tipo de repercusión para el Ayuntamiento y para las arcas municipales. Estamos hablando de más de 77.000 euros, por lo que esto tendrá que ser tratado en dicha Comisión. En ese escrito hablaba de que había recibido una serie de amenazas por parte del director de obra que no voy a entrar a considerarlas, es un tema personal. Hablaba de un intento de reunión entre la dirección de obra y Foralia que no había llevado a éxito. Y hacían una petición, yo creo que coherente, es que a partir de que había una denuncia expresa al Ayuntamiento y una demanda civil judicial contra el director de obra, que este señor se abstuviera de seguir realizando las funciones de director de obra porque existía un conflicto de intereses a partir de esta reclamación. Pero, además, se denunciaban muchísimas irregularidades que tengo que denunciar aquí y tenidas en cuenta. Por un lado, hablaba de que en la certificación de noviembre de 2014, no se incluían por la dirección de obra cerca de un diez por ciento de las unidades ejecutadas. En la certificación de diciembre de 2014, un mes después, el desvío es de casi un veinte por ciento. Que la certificación de enero de 2015, el director de obra había decidido suspenderla presionando a la empresa adjudicataria para intentar llegar a un tipo de solución, ni siquiera la había emitido. Hablaba también de una mala planificación por parte de director de obra de las reuniones. Hablaba y denunciaba una nula colaboración del director de obra en la resolución de los problemas, incluso menciona la palabra, en la actuación del director de obra, de mala fe . Hablaba del caso omiso que ha hecho el director de obra a las indicaciones sobre la pavimentación de las zonas estanciales, con lo que ha habido posteriormente en la Plaza Primero de Mayo muchísimas deficiencias, que todavía deben subsanarse alguna de ellas. Hablaba en relación con los árboles plataneros, la dirección de obras les había dicho expresamente “arráncalos y hacer con ellos lo que queráis”. Esto viene en dicho escrito. El 11 de mayo de 2015, tres meses después de presentar este escrito, el director de obra

en un escueto informe, muy simple y obviando todas estas denuncias, responde a las acusaciones de forma muy simplista y sin entrar en el fondo del asunto. Y el 20 de mayo de 2015, atendiendo a dicho informe escueto, el Ayuntamiento desestima las actuaciones. Para concluir, como cuarto gran tema, y que deben participar los vecinos de la zona en dicha Comisión, hay que concretar las mejoras a realizar a petición de la demanda vecinal. Hablan de la instalación de pérgolas para que tengan sombra en la plaza. Hablan de la instalación de baños públicos para la gente de la tercera edad, hablan de sustituir el césped artificial por natural y “grosso modo”, hablan de dos grandes grupos de deficiencias ya menores, pero no menos importantes, que son déficit de seguridad y déficit en higiene y salubridad. Por todo esto, consideramos que debe crearse esta Comisión Especial de Seguimiento.

**D. Javier Merino:** Desde el Grupo del Partido Popular en virtud del artículo 72.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, introducir una enmienda transaccional “in voce” para proponer que dicha moción presentada por los grupos municipales se fundamente no solamente en el artículo 118 de Comisiones Especiales, sino que descansa sobre el 117 que habla de las Comisiones Informativas o de las Comisiones de control al gobierno y fiscalización, porque dará agilidad y simplificará trámites, ya que la puesta en marcha de una Comisión Especial retrasará esos trabajos de estudio.

En la Comisión Informativa se podría, incluso, en su primera sesión proponer los puntos a desarrollar, debatir etc. así como la forma de elevar las conclusiones al Pleno. Por eso desde el Grupo Municipal Popular proponemos al proponente esta enmienda in voce.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arraiz:** Si planteamos con la enmienda el aprovechar las Comisiones que actualmente ya funcionan en este Ayuntamiento, para desarrollar labores propias de una Comisión Especial, si el tema es ahorrar en tramitación, vale. Pero, debería ser esta enmienda presentada reconociendo que esta Comisión que se recoge en el artículo 117, Comisiones de Control y Fiscalización etc., sería con las funciones reconocidas en el artículo 118, que hace referencia a las Comisiones Especiales, que dicen que se elaborarán propuestas con fines de estudio u otros de naturaleza análoga, con carácter resolutorio. Es decir, con la naturaleza del artículo 118. Yo tengo una redacción que en dos minutos de receso, podemos mirar y les planteo que el Ayuntamiento Pleno, acuerde incluir en la Comisión Informativa de Promoción Económica y Desarrollo Urbano, que se constituirá en el próximo Pleno extraordinario, que asuma las funciones que el Reglamento del Pleno estipula para las Comisiones Especiales señaladas en el artículo 118, a fin de proceder a analizar el desarrollo de las obras y esclarecer la toma de decisiones, el coste final y las modificaciones del proyecto de remodelación de la Plaza Primero de Mayo. Y así mismo, esta Comisión concretará las mejoras necesarias a realizar en dicha plaza para responder a las demandas vecinales.

**Javier Merino:** Efectivamente, ese era el espíritu de la enmienda “in voce” que con las funciones de la 118, su fundamento fuera una Comisión Informativa regulada en el artículo 117, pero con las funciones del artículo 118.

**Sr. Presidente:** ¿Están de acuerdo con redacción que ha leído la portavoz socialista?

**D.Javier Merino:** Sí

**Sr. Presidente:** Pasamos al turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** La Plaza Primero de Mayo ha sido un absoluto despropósito del gobierno anterior. Nos lo han vendido como un proyecto participativo, o al menos así se lo vendieron a los vecinos que hoy nos acompañan y finalmente se ha convertido en una imposición. No tenían claro que participar supone acatar y aceptar lo que opinan los vecinos. Hay que asumirlo y que la idea original que tenían como gobierno no coincidía con la de los vecinos. Tampoco tienen muy claro que hacer un proceso participativo es algo más que poner unos carteles en un local alquilado. Tiene mucho más de consulta y opinión. Permítanme también felicitar a los vecinos, han tenido una gran capacidad de organizarse para defender lo que ustedes mismos les prometieron, que era un proceso participativo y que sus ideas tuviesen peso en el final de la obra. Han tenido muchísimos problemas para poder encontrar espacios para juntarse, pero han sido capaces de defender su plaza y sus ideas y de reclamar lo que ustedes les prometieron, que era, que sus ideas y sus propuestas se iban a aceptar. Tampoco tienen muy claro que las plazas no se hacen para las grandes fotos de inauguraciones; que las plazas son para que los vecinos y vecinas puedan usarlas, convivir, disfrutar y lo más importante, preguntar a las personas que diariamente van a usar esos espacios. Eso lo han olvidado en este caso. Ha habido ejemplos que han irritado, y con razón, a los vecinos. Al día siguiente de reunirse con la Alcaldesa, comenzó a ponerse el césped artificial y nadie había avisado a los vecinos. En este proceso participativo que ustedes han vendido, incluso ha habido ocultación de información a los propios vecinos, que se les recibía, en teoría, para darles esa información. Los vecinos y vecinas de la Plaza Primero de Mayo han sido generosos, porque las modificaciones razonables que ustedes planteaban, como el hacer desaparecer una línea de árboles para que pudieran acceder los servicios de emergencia, desde el primer momento fueron asumidas y entendidas por parte de los vecinos. Lástima que el resto no se molestasen ustedes en explicárselas. Ha sido la única gran obra que ustedes han iniciado en el anterior gobierno y han sido capaces de terminarla; una de las pocas promesas electorales que han sido capaces de cumplir y es lamentable que con la inversión económica que se ha hecho, tengamos una plaza que no responde a las necesidades de los vecinos y vecinas. Confío y creo mucho en esta Comisión, de hecho felicito al Partido Socialista por esta propuesta. Creo que seremos capaces de reconstruir el proceso participativo que en su momento ustedes dejaron de lado y espero que esta Comisión tenga suficiente poder y capacidad para poder asumir gran parte de las reclamaciones vecinales y que sea a un coste que podamos asumir, porque esto va a implicar un sobrecoste de las obras. Espero que tiempo tengamos para revisar lo que van a ser los procesos participativos de esta ciudad en las próximas grandes obras que tenemos por delante.

**D<sup>a</sup> Elvira González:** Desde Ciudadanos, estamos de acuerdo tanto con la moción como con la enmienda "in voce". Que se constituya una Comisión, aprovechando las Comisiones ya creadas, por agilizar, pero que sea una Comisión Especial que permita que se tomen resoluciones y propuestas de más calado, es decir, con las condiciones que establece el artículo 118. Dicho esto, a Ciudadanos lo que nos preocupa mucho es que vemos un gran descontento por parte de los

ciudadanos de Logroño y sobre todo de los vecinos afectados por las obras de esta plaza. Este descontento es lo que desde el primer momento nos hace pensar que es necesaria esta Comisión y nos parece oportuna la moción que presenta el Partido Socialista. Esperamos que estemos de acuerdo todos los presentes y trabajemos de una forma conjunta y podamos sacar una buena solución a estos problemas tan importantes que se presentan en esta obra.

**D. José Manuel Zúñiga:** Desde el grupo de Cambia Logroño, en diciembre del año pasado denunciábamos en una nota de prensa las continuas irregularidades que se estaban produciendo y el claro desprecio a la participación ciudadana por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Logroño en la gestión de las obras de la Plaza Primero de Mayo. Enterados hoy de más cosas, por la exposición que ha hecho el Partido Socialista, todavía nos crea más inquietud. Entre las irregularidades que denunciábamos, estaba el retraso de la obra y la retirada de la primera UTE que se había creado para la obra. Después se adjudicó a otra empresa, sin concurso intermedio, ni explicaciones. Otro tema, es la pérdida del arbolado y la desconsideración a las solicitudes de 385 propuestas de vecinos, en las que pedían, sobre todo, más espacios verdes. Los espacios verdes que solicitaban se han quedado en un césped insalubre, que requiere unos tratamientos más costosos que el césped natural. Es un foco de infección, porque no regenera como el césped natural. Con las altas temperaturas que se están produciendo estos días y sin las pérgolas que reclaman los vecinos, porque no hay sombra, ese césped quema a los animales y a los niños. Creemos que se tenían que haber hecho las cosas de otra forma y haber considerado las reclamaciones que los vecinos han hecho. En 2012, cuando anunciaban con toda la parafernalia que les es habitual, el inicio de las obras de la Plaza Primero de Mayo, en palabras de la propia Alcaldesa se dijo que, textualmente, este proyecto surge del consenso y colaboración de todos en la construcción de la ciudad, en la mejora constante de su calidad de vida, hay que escuchar lo que la sociedad nos demanda, que son actuaciones, pero también nuevos modelos de gestión en los que se cuente con la participación de todos para sacar adelante un proyecto de común que es Logroño.

Estas palabras me suenan a las que acabamos de escuchar hace pocos días en la constitución de este nuevo Ayuntamiento y me pregunto si se van a quedar vacías, como las otras. Si algo nos distingue a Cambia Logroño es que queremos una verdadera participación ciudadana, no paripés, un proyecto de participación, que ahora se queda muy corto. Realmente hay que ampliar esos presupuestos participativos, hacerlos extensivos, no solamente a las Asociaciones de Vecinos, sino implicar a la mayor parte de la ciudadanía que no se siente representada por esas Asociaciones o colectivos, darles la voz directa para que puedan participar. Por todo esto, vamos a apoyar la moción que ha presentado el Grupo Socialista y esperemos que sirva de cambio de aquí en un futuro a todo el tema de la participación.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** Desde el Grupo Municipal Socialista, si esta moción, como parece, con la correspondiente enmienda introducida, sale adelante, conseguiremos saber como responsables políticos y también los vecinos y ciudadanos, todos, qué ha ocurrido en una obra que ha sido un despropósito y conseguiremos conocer qué ha ocurrido en el desarrollo de las obras, en la toma de

decisiones, en el coste final de la mismas, en las modificaciones y podremos introducir mejoras que los vecinos nos están pidiendo y se han señalado.

Sería una noticia fantástica que esto ocurriera en una obra, insisto, que efectivamente ha sufrido muchísimos problemas desde el inicio. Empezó con un año y medio de retraso. Estaba un presupuesto y proyecto aprobado en el 2011, empezó año y medio más tarde, con una duración de dieciocho meses. Ninguna obra de este calibre en Logroño ha tenido semejante duración. El colector de Chile fueron ocho meses, la urbanización y peatonalización de Bretón de los Herreros fue menos. Desde el inicio ha sufrido muchísimos problemas. Se fue en el tiempo. Se disfrazó de un proceso participativo, que no ha sido tal. Si vemos los datos y hablamos de arbolado, la plaza partía con 322 árboles y el proyecto que se presentó a los vecinos tenía 65 menos, el proyecto que se licitó tenía 126 menos y el que se ejecutó tenía 45 menos. Al final, es este un proceso participativo para hacer precisamente lo contrario de lo que querían los vecinos.

Certificaciones que luego aparecen en negativo, en fin, órdenes que se dan por un director de obra que se ejecutan y luego resulta que no se cobran. Una serie de cosas que merecen una Comisión Especial donde estemos todos y todos tengamos la información, donde haya transparencia y donde podamos hablar conociendo toda la verdad de lo que está ocurriendo en una obra emblemática en Logroño, en el centro de Logroño y que ha generado muchos problemas. Estamos encantados que salga adelante esta Comisión Especial para la Plaza Primero de Mayo.

**D. Pedro Sáez:** Apoyamos esta moción con la variante que la hace más operativa y más rápida su puesta en marcha.

Quería hacer algunas matizaciones independientemente de la información que se facilite a la Comisión por parte de las Unidades Técnicas y fundamentalmente por parte del técnico municipal director de la obra. Se han comentado algunas cuestiones que conviene matizar. En la ejecución de una obra, los concejales no tenemos ninguna competencia, está dirigida por un técnico municipal, con sus colaboradores que en coordinación con el contratista ejecutan el proyecto lo más fielmente posible. Incluir una cosa u otra en una certificación, una propuesta u otra, aceptando una mejora técnica que plantea el contratista, son cuestiones estrictamente técnicas. Pero quería matizar que el plazo fue de 16 meses, no de 18. Hubo un sobrecoste de 28.000 euros, son muchos, pero sobre una obra de dos millones de euros, es el uno por ciento. Yo no quiero el “y tú más”, pero en una época no muy lejana, hubo modificados e incrementos del veinte por ciento y más. Es una cuestión que yo quiero poner en su justa medida. No es que yo lo defienda, ya que me gusta que las obras se hagan en plazo y en precio y no coste ni un euro más.

Esta es la única en todo el mandato anterior en la que ha habido una liquidación positiva. Es decir, no lo hemos hecho tan mal. Quería decir también, en cuanto a las certificaciones, todas ellas, salvo la final, son a cuenta y que entran dentro de la lógica. En cada certificación, que incluye lo certificado anteriormente y suma lo ejecutado ese mes, puede haber en cada una de ellas modificaciones y ajustes porque las mediciones van variando. Sí es cierto que en la ejecución de estas obras ha habido, en la fiscalización de las certificaciones, algunas observaciones del

Interventor General, en cuanto al porcentaje previsto sobre el plan de trabajo inicial, no es ilógico en una obra de estas características y plazo que existan desviaciones e incluso modificaciones del plan de trabajo establecido. Es decir, sobre el cuadro que maneja el Interventor, que puede decir que en el mes cuarto se lleve a cabo la pavimentación de hormigón, puede ser que en ese mes no se haya pavimentado todo porque haya habido retraso. Esos ajustes, en los que el Interventor es especialmente meticuloso, cuando detecta una pequeña variación lo expone en su informe y en una obra de estas características por el plazo de ejecución y dimensiones es asumible. Ha sido una obra en la que algunas modificaciones del programa de trabajo se han hecho a instancias de alguno de los colectivos afectados. Se trata de una superficie de más de veinte mil metros cuadrados en los que hay locales, negocios hosteleros en ambas márgenes, con los que se llegó a comprometer la dirección de obra a modificar el programa de trabajo y que se ejecutarían primero las dos franjas de las terrazas laterales, es decir, cuestiones que durante la ejecución de obras, los técnicos municipales en contacto con los afectados, después beneficiados, se van matizando. En cualquier caso como grupo municipal ninguna objeción, total transparencia y encantados que se pueda, a través de esa Comisión, aportar toda la luz y la información posible de esta obra y de cualquier otra.

**Sra. Alcaldesa:** En relación a este asunto y a la constitución de una Comisión para las obras de la Plaza primero de mayo. Es importante la transparencia e información. Sin duda alguna, será una Comisión que pueda facilitar, incluso por aquellos que han sido responsables como técnicos municipales o en todos los ámbitos de la administración de este Ayuntamiento, el responder a todas las preguntas que se puedan suscitar y se puedan dar todas las explicaciones sobre todos los puntos y todas las cuestiones que se han ido resolviendo a lo largo de la ejecución de la misma. Por lo tanto, creo que este tipo de comisiones vienen a garantizar esa transparencia, ese acceso a toda la información, no solo desde el punto de vista físico, sino con el acceso ordenado a la participación y exposición detallada que se pueda hacer por parte de quién se considere oportuno a lo largo de la misma para que no haya ninguna duda, como no debe haberla, sobre lo que es una actuación pública, que se desarrolla con dinero público y que parte desde el propio Ayuntamiento. En este sentido, trasladar, que es positivo, que desde este tipo de comisiones se pueda trabajar juntos, se pueda avanzar y sobre todo, pueda existir esa transparencia y ese acceso a la información que no genere ninguna duda sobre cualquier asunto municipal.

**Sr. Presidente:** Se aprueba la moción con el voto favorable de todos los grupos. Con la incorporación de la enmienda transaccional formulada por el Grupo Municipal Popular y que se le dará traslado a la Secretaria al finalizar la sesión para que pueda constar en Acta.

Asunto nº 9: Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño, Ciudadanos y Mixto solicitando la asistencia de los portavoces de la oposición a la Junta de Gobierno Local.

**D. Rubén Antoñanzas:** Con la moción que hemos presentado los cuatro grupos de la oposición de forma conjunta estamos cumpliendo el mandato de la sra. alcaldesa, que decía que hay que dialogar. Tenemos que llegar a acuerdos importantes. La oposición estamos haciendo un esfuerzo

muy importante. Minimizar todo lo que son las diferencias y traer iniciativas y propuestas a este Pleno.

Traemos una moción, que es instar a la alcaldesa de la ciudad de Logroño a invitarnos a los Portavoces de los grupos políticos de la oposición a asistir a la Junta de Gobierno Local, a fin de que podamos conocer previamente la toma de acuerdos y de los asuntos aprobados en la misma y que podamos manifestar nuestra opinión. Insistimos, en la línea que nos trasmitió la alcaldesa el primer día, que habló de diálogo y transparencia en la información. Hoy también ha hablado de transparencia y el hecho de tener acceso a la información va a permitir que tengamos un gobierno muchísimo más transparente. Por nuestra parte, respetamos que es una facultad propia de la Alcaldesa el hecho de nombrar a los miembros de la Junta de Gobierno Local, pero entenderíamos que sería un gesto que valoraríamos muy positivamente.

**D. Julián San Martín:** El Grupo Municipal Ciudadanos aboga por la participación de los grupos municipales en todos los órganos posibles de este Ayuntamiento. Entendemos que es competencia de la alcaldesa en meternos o no a formar parte de la Junta de Gobierno. Apelamos con esta moción al diálogo entre todos los grupos municipales por el bien de la corporación y por el bien de Logroño.

**D. Gonzalo Peña:** A pesar de las promesas y de la palabrería de cara a la galería, parece que hay quiénes no quieren enterarse que los tiempos políticos de cambio han llegado. Se habla mucho de diálogo y de transparencia y tal y como han comentado el señor Antoñanzas y el señor San Martín, sería un gesto del Partido Popular, aunque es una competencia de la alcaldesa en decidir sobre ello.

Cuando nosotros nos reunimos en la oposición, les faltó tiempo al Partido Popular para salir corriendo en rueda de prensa a manifestar que navegan en una dirección totalmente contraria. Se cambió desde la legislatura de Julio Revuelta como alcalde, que las palabras se las lleva el viento y que el ejemplo se demuestra con la práctica y que desde la oposición defendemos esta moción tanto por razones de apertura democrática del Ayuntamiento, así como por una igualdad de acceso a la información, que en la anterior moción ha defendido la señora Gamarra.

Por cierto, hablando de información, para que conozca el Grupo Popular esta información, que en el último Pleno parecía desconocer, hay que reivindicar que a los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento se les debe tres cuartas partes de la paga extraordinaria del año 2012. Se les debe 400 euros lineales desde el año 2011. Se les debe un complemento nuevo asumible a los grupos de D y E. Se les debe un acuerdo de horas extraordinarias a la policía.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arraiz:** Efectivamente, las elecciones del 24 de mayo marcaron un nuevo tiempo en este Ayuntamiento. Se acabaron las mayorías absolutas. El diálogo y el consenso no es sólo una cuestión de voluntad política, sino una obligación a la que estamos todos abocados. Ha cambiado la situación y debe plasmarse verdaderamente, más que en un discurso y en un anuncio, en temas tan importantes, como invitar a la oposición a participar en los debates de la Junta de Gobierno.

Esto no es la primera vez que ocurriría, esto ha ocurrido con gobiernos del Partido Popular, con lo cual tampoco sería un hecho inédito, ni único en la historia de este Ayuntamiento. Formaría parte de la historia y el devenir democrático de este Ayuntamiento. En un momento desapareció y por qué no volver a recuperarlo ahora que consideramos, el Grupo Socialista considera, que es de obligado cumplimiento. Si hablamos de transparencia y de diálogo, que mejor que hacer partícipe a la oposición de decisiones que se están tomando en un órgano, como es la Junta de Gobierno. Sería un hecho importante y que marcaría de verdad esa nueva tendencia que se tiene por parte del Partido Popular en este Ayuntamiento. Así que deseáramos después de este Pleno, en el que será aprobada esta moción, que la voluntad política exista.

**D. Miguel Ángel Sáinz:** En primer lugar agradecer el tono de vuestras intervenciones y muy especialmente el tono de Ciudadanos y del Grupo Mixto. No puedo decir lo mismo del tono empleado por los otros dos grupos. Pero en general reconocer que es un tono más sosegado y constructivo que las críticas que se transmitieron en una rueda de prensa reciente en la que venían a reivindicar esto. En efecto, estamos de acuerdo y hemos hecho la misma lectura que ustedes de las elecciones del 24 de mayo, de hacer una política de consenso, de acuerdos, de diálogo con mayúsculas, transparencia en la información. Pero también es cierto que hay una segunda lectura que no podemos obviar ni olvidar. Consiste en saber que los ciudadanos cuando votan, no sólo eligen una opción política, sino cada cita electoral, cada cuatro años, refrendan una forma de gobierno, una estructura, una forma de dirigir la ciudad, que consiste en que hay una opción política o varias, que con o sin mayoría absoluta, gobiernan y en todo caso, siempre deben escuchar a los demás grupos y a la calle y hay otras opciones que no gobiernan y que conforman la oposición, que controlan al gobierno y tienen también la obligación y el deber de construir, máxime en un escenario como este.

En esto estaremos todos de acuerdo. Todos y cada uno de los votantes del 24 de mayo sin perjuicio de a quién votarán, también estarán de acuerdo en esto. Esperaban un gobierno y una oposición constructiva y con talante. Por tanto hay una máxima que no podemos olvidar y cuando veo esta moción, creo que se ha producido una errónea interpretación del artículo del reglamento y que al menos en su anterior rueda de prensa conjunta, notaba un interés por estar constantemente en las Juntas de Gobierno todos los días. Al menos eso se traslucía de su rueda de prensa y lo que también late en esta moción. Creo que hay un error, porque esto es una posibilidad prevista de forma puntual y poco más. Que podrá utilizar o no la Sr. alcaldesa. Pienso que la idea de gobernar escuchando y hacer oposición construyendo es una entelequia, es una idea de política romántica y me resisto a escuchar esto. Estos primeros veinte, veinticinco días de convivencia entre los grupos han sido fructíferos, hemos alcanzado algunos acuerdos, hemos discrepado, seguimos discrepando, pero el clima, a pesar incluso de lo vivido hoy, es bueno, es positivo y todos estamos poniendo de nuestra parte. Pero insisto, nadie debe olvidar dónde estamos cada uno, gobierno y oposición. Lo normal es que en la Junta de Gobierno históricamente estén los concejales del grupo que dirige la alcaldesa, del grupo que ha ganado la investidura, en este caso el Grupo Popular. Es lo normal y me sorprende, sobre todo en el caso del Partido Socialista que traiga esta moción, cuando ha gobernado durante años en mayoría o en coalición y jamás ha invitado a la oposición a formar parte de la Junta de Gobierno. Lo puedo entender en el caso de



otros grupos sin experiencia de gobierno y que llevados con la mejor intención y con el interés de aportar, presenten esta moción.

No predicán con el ejemplo y creo que esto es constante, por mucho que ustedes digan que son nuevos o se encojan de hombros diciendo “yo no estaba entonces”. Formamos parte de unos partidos con su trayectoria, su historia y por tanto tenemos que estar. Lo cierto y verdad es que ustedes, aunque no hayan sido invitados a la Junta de Gobierno, tienen muchas posibilidades de conocer puntualmente sus acuerdos. Pueden consultarlos incluso en Secretaría. Tienen derecho de acceso y consulta a los mismos. Lo saben, especialmente los del grupo socialista y el PR, que también ha tenido responsabilidades de gobierno. Dicho esto, lo lógico y natural y lo que el sentido común dice y votantes esperan es que en la Junta de Gobierno estén los concejales de la lista más votada. Hubo un acuerdo, solo de investidura, para la alcaldía. Ustedes, por arte de magia, pretenden convertirse en concejales del equipo de gobierno por unas horas, los miércoles a primera hora, para luego pasar a la oposición. Esto podría ser una lectura de la moción.

Nos vamos a quedar con la parte positiva y es que agradecemos su interés en colaborar con este equipo de gobierno y que les brindamos toda una serie de posibilidades para seguir haciéndolo en estos primeros días. Hemos pactado, hemos acordado la presencia, incluso la presidencia de las Comisiones Informativas. Hemos alcanzado un principio de acuerdo sobre atribuciones de los grupos. Estamos a punto de alcanzar un principio de acuerdo, junto con las Asociaciones de Vecinos, sobre lo convenido la hora de los Plenos. El acuerdo de investidura firmado y rubricado con Ciudadanos, va a permitir traer a este Pleno asuntos de gran calado para la ciudad. Se van a revisar, y no es la primera vez que se debatan en esta sala, como por ejemplo el soterramiento. Por tanto creemos que cada cuál en su sitio y quiero subrayar que este equipo de gobierno, por mucho que esté gobernando en minoría, es legítimo y tan democrático como cualquier gobierno con mayoría absoluta. Es un gobierno formado por personas con capacidad, experiencia y con una gran preparación y predisposición al diálogo, más que suficientes para que se siga construyendo Logroño codo a codo con ustedes y en buena lid.

**Sr. Presidente:** Turno de Portavoces

**D. Rubén Antoñanzas:** No tengo nada más que decir. He pedido un gesto y a ver qué dicen.

**D. Julián San Martín:** Entendemos que es competencia de la Sra. Alcaldesa. Nos hubiera gustado un gesto político. Los gestos políticos construyen diálogo y por eso hablamos todo el rato de diálogo y transparencia y por eso presentamos esta moción conjuntamente.

**D. Gonzalo Peña:** Por contestar a esa concepción romántica de la política que tiene el señor Sáinz. No estamos hablando de baladas de amor, sino de política y la política se construye con ejemplo, no con palabras. Hay que diferenciar varias cosas. No es que no se pueda, ya ha habido ejemplos de que se ha hecho. No se quiere. Sabemos que es su competencia decidir si se hace o no. Estamos pidiendo un gesto y en ese gesto tendrán que decidir y dar explicaciones, no sólo a nosotros, a toda la gente. En segundo lugar, ya hemos visto que vuelve ese pulso de “y tú más”

entre PP y PSOE . Si esperan que entremos a ese pulso, ya les adelanto que no vamos a entrar. Vamos a superar eso, porque Cambia Logroño está aquí para cambiar el fondo, pero también las formas.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** Como ha dicho el señor Peña, yo no voy a entrar en el “y tu más”. Estamos en otro tiempo, otro Pleno, estamos viviendo otro momento, por lo tanto no entrar en el “y tú más” . La tradición democrática de este Ayuntamiento es que los grupos de la oposición formaban parte de la Junta de Gobierno y también lo hizo un gobierno socialista, el de Manolo Sáinz. No el de Tomás Santos, pero sí el de Manolo Saiz, hasta tres legislaturas.

Formar parte la oposición en la Junta de Gobierno es cuestión de voluntad, de querer o no querer. Si no se quiere, no se quiere. Yo creo que debería quererse, porque es mejor hacer partícipe a la oposición en decisiones que se tomen; una oposición que es más en número que el gobierno. Pero si deciden que no, ustedes tendrán que dar explicaciones. En cuanto al tema de la transparencia, el acuerdo de investidura va a permitir debatir en este Pleno temas de envergadura para Logroño y que yo estaré de acuerdo en tratar, que no son competencia estrictamente municipal, por lo que se han negado mociones en este Pleno. Dejar constancia de esto.

**Sra. Alcaldesa:** En este asunto hay un fondo. En primer lugar es cierto que los tiempos han cambiado, no solo por el resultado electoral, sino porque vivimos un momento totalmente distinto y toda sociedad debe evolucionar. En este sentido, las últimas tres semanas, desde la toma de posesión el 13 de junio, donde se elegía un gobierno y se le daba la responsabilidad de dirigir la ciudad a un partido político, al Partido Popular y en este caso a mí como alcaldesa, al ser la lista más votada; a partir de ese momento surge un gobierno municipal y una responsabilidad que hay que ejercer, con una serie de personas y en este caso por mi persona como Alcaldesa. Desde ese momento, se lleva funcionando tres semanas, que han estado caracterizadas por el constante diálogo y las constantes reuniones de portavoces de los distintos grupos políticos, abordando distintos asuntos de importancia para la ciudad y para el funcionamiento de este Ayuntamiento.

Sería un error que se diera una sensación contraria por parte de los partidos políticos de lo que está siendo el día a día municipal. El día a día es positivo y debe conocerse y saberse. Están marcados estos primeros escasos veinte días por las reuniones, por el diálogo, por la búsqueda de acuerdos, por el debate y el apoyo de los unos a los otros. Con este tipo de mociones puede parecer lo contrario y creo que sería un error, que los logroñeses no merecen, que no se sepa que la mayor parte de trabajo que se está desarrollando por los veintisiete representantes de los logroñeses está siendo este, que hay una constante y normal comunicación entre los distintos grupos políticos.

Durante estos veinte días se han llegado a acuerdos en temas importantes, que se podrán ver reflejados en los acuerdos plenarios, como que las Comisiones Informativas, en las cuales se garantiza ese derecho a la información de los asuntos que se tratan y aprueban en la Junta de Gobierno y que son con carácter inmediato, más allá de que el acceso a los expedientes se produce de manera inmediata, el mismo día de la Junta de Gobierno, van a estar presididas por los

partidos de la oposición. Las cuatro Comisiones Informativas tendrán al frente a los partidos de la oposición. Hace unos minutos hemos podido ver, como por unanimidad se aprobaba la constitución de una Comisión para que se estudie y analice un tema concreto. O podremos ver en las próximas sesiones como se siguen aprobando cuestiones que trasladan ese cambio, como puede ser la composición del Consejo de Administración de Logroño Deporte, con presencia de los partidos de la oposición. Por tanto, ese diálogo, esa apertura, ese cambio en este Ayuntamiento se está experimentando y es una realidad. Y están los acuerdos concretos, detrás está lo que no se ve. Es el día a día, el dialogo, que no debemos tapar y parecer que no existe, porque estaríamos haciendo un flaco favor a los logroñeses. Es importante que sea público, que existe y que se está produciendo. Yo les pediría que esta moción la retiren porque como bien dicen, la facultad de decir quién pertenece a la Junta de Gobierno corresponde a la Alcaldesa y eso merece un respeto y debe ser respetado por el resto de los partidos políticos como parte de las propias reglas del juego, igual que yo les respeto a ustedes. Es una facultad de invitar y les puedo garantizar que les invitaré en aquellos asuntos que considere que son importantes que ustedes lo conozcan en ese preciso instante, o que se pueda producir una Comisión o Junta de Gobierno, que puede ser una Junta de Portavoces a la que yo asista o una propia Junta de Gobierno a la que asistan ustedes, si hay un tema que por su relevancia es importante que estén presentes. Pero que se inste, desde el Pleno, a la Alcaldesa, en lo que son sus facultades, a que actúe de una determinada manera, creo que no es conveniente, porque al final es no permitir que la Alcaldesa pueda actuar y desarrollar las facultades que la Ley de Bases le otorga y por tanto tiene que cumplir.

Yo he formado parte de distintas corporaciones y nunca he planteado esto a quien ha sido alcalde, estando yo en la oposición. Y no lo he hecho y no me ha faltado la puerta abierta, como ustedes tienen la mía para poder abordar cualquier asunto en un momento determinado. Pero creo que hay que entender que las facultades del alcalde, son del alcalde; las de la Junta de Gobierno son de la Junta, las del Pleno son del Pleno, y que en ese marco deben estar las reglas del juego y se debe mover el acuerdo, el diálogo, la transparencia, la información y el trabajo conjunto para la ciudad de Logroño.

Así que dicho esto, les traslado mi compromiso de que cuando haya un tema que considere que lo deban conocer en ese instante, yo les invitaré a participar en la Junta de Gobierno. Es una decisión que tiene que partir de quién tiene que invitar y no puede ser una imposición por parte de quién tiene que ser invitado. Ahí entiendo que se rompe la regla del juego y les invito a que retiren esta moción desde el planteamiento que les he trasladado, ya que es parte del respeto de las competencias de cada uno.

**Sr. Presidente:** Se aprueba la moción con el voto en contra del Grupo Popular.

Asunto nº 10: Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño, Ciudadanos y Mixto solicitando la creación de una Comisión Especial para el estudio de implantación de la Smart Logroño

**D. Rubén Antoñanzas:** Desde el Partido Riojano no entendemos la necesidad de unir estos contratos, estos servicios que en estos momentos están dando respuesta a las necesidades que tienen los ciudadanos. No entendemos la necesidad de unir el 010 con el sistema de semáforos, con la iluminación, en un gran contrato, que entendemos no trae beneficios para los ciudadanos, sino todo lo contrario. Genera más problemas y no creemos que deba pesar tanto el argumento que, seguramente utilizarán ustedes, de que se ahorra más. No creemos, haciendo cuentas reales, que se ahorre más. Con los multimillonarios contratos que hacemos al juntar varios servicios para sacar contratos de 8 millones de euros, lo que estamos haciendo es poner puertas y trabas a que las pequeñas y medianas empresas de esta ciudad y de esta comunidad puedan acceder a estos contratos municipales. Eso lleva a que las empresas vayan cerrando o que sus trabajadores acaben subcontractados por estas grandes empresas, las cuales, el respetar los derechos laborales no suele estar entre sus prioridades. Lo que hacemos con este tipo de grandes contratos es ponerse en manos de las grandes empresas, que tienen su sede en otras Comunidades Autónomas, lo que implica que sus beneficios no se revierten en esta ciudad, sino que se van a donde tienen su sede. Por eso digo que no se ahorra más, al contrario, llevamos el dinero de los logroñeses a otros lugares y no se queda en nuestra propia ciudad. Por eso, apostamos por no unir los contratos.

**D. Julián San Martín:** Este acuerdo, Ciudadanos lo tiene recogido en el apoyo de investidura con el Grupo Popular, porque nos parece de vital importancia para la ciudad de Logroño. En este contrato lo que más nos interesa es el papel que tienen las empresas privadas en la gestión de los datos públicos de Logroño. Por eso presentamos una moción conjunta con el resto de la oposición. Nos parece importante que se sepa el proyecto en su totalidad, que lo sepamos todos los grupos municipales. Este contrato se licitó en campaña, alguna explicación nos han dado pero no suficiente. Es una licitación que cuenta con un informe desfavorable del Interventor. Saber por qué se van a integrar conjuntamente servicios, con alguna sinergia, pero que en principio no parece que tengan mucho que ver. Creemos que todos los grupos municipales tienen que tener la misma información, porque la información es poder para poder decidir en condiciones. Por eso presentamos conjuntamente esta moción, que espero sea acogida por el gobierno y aprobada por todos por unanimidad.

**D. Gonzalo Peña:** Antes de nada, explicar el concepto de ciudad inteligente. Que es aquella que favorece el desarrollo de sus habitantes creando mejores relaciones, así como abriendo los cauces para una mayor participación en el ejercicio de la inteligencia colectiva, lo cual es un constructor social y a la vez político. En definitiva, desde Cambia Logroño, reivindicamos sobre la Smart City, no sólo tener en cuenta la tecnología, sino hacer partícipe de su inteligencia colectiva a la totalidad de los vecinos y vecinas de Logroño. Por ello vemos que la propuesta de la Smart City del Partido Popular tiene mucho más de marketing y propaganda que de utilidad real en el día a día a la ciudad de Logroño. Por no citar ese carácter pluralizador de los servicios públicos a través de la concesión de esos contratos, de servicios dispares, a una multinacional. Estamos de acuerdo en el planteamiento teórico, en que gracias a las nuevas tecnologías de la información se puede crear una nueva situación para que se gestione la ciudad de forma más eficiente. Pero los argumentos

que se llevan esgrimiendo desde que se creo esta Smart City en cuanto al ahorro, modernidad y eficacia, no se sostienen por ningún lado, porque esto no son los objetivos que se pretenden.

Se ha hablado antes de respeto a las reglas del juego y recuerdo la falta de transparencia respecto a la Smart City y cómo se licitó a falta de dos días de las elecciones municipales. Lo cual revelaba dos cosas, un interés particular de dejar todo atado y bien atado por si acaso llegaba gente con otra intención política, así como el miedo a dichos comicios que se tradujo en una manifestación de un deseo de cambio y en la ruptura del rodillo de la mayoría absoluta del Partido Popular. Es para asegurar que precisamente este Ayuntamiento es quién controla a las empresas y no las empresas a las instituciones públicas bajo ese pensamiento neoliberal, por lo que reivindicamos la creación de esta Comisión.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** el Partido Socialista no está a favor de la licitación de un gran contrato, unificando servicios muy dispares entre sí. Además este tipo de contrato sólo permite el acceso a grandes empresas de carácter multinacional y deja fuera o excluye, a priori, a empresas riojanas, que son las mayorías PYMES. Estamos más por otro modelo, que pasaría por adquirir la plataforma informática y que la gestión fuera por funcionarios públicos de esta casa. Estaríamos más en esa línea, pero incluso estamos por licitar cada uno de esos contratos por separado. Porque no es posible que ninguna de las ofertas fueran lo suficientemente buenas. De hecho, el contrato cayó, porque el Tribunal Administrativo establecía que ninguna de las ofertas presentadas recogía y desarrollaba plenamente cada uno de los requisitos que venían en el propio pliego. No es un contrato que debiera salir en estas condiciones, no supone una mejora en los servicios que recibe el ciudadano. Éste no va a notar de manera sustancial un cambio en los servicios que recibe por parte de este Ayuntamiento. No es una cuestión de creación de una ciudad inteligente, sino de gestionar inteligentemente una ciudad.

Esto tiene mucho de propaganda y volver a licitar a un par de días de las elecciones, creo que fue de mal gusto y máxime cuando nos enfrentábamos a unas elecciones con resultado indeterminado. Y aunque no hubiera sido así, no creo que fuera elegante volver a sacar este contrato, que le pasa como a la Plaza Primero de Mayo, que ha sufrido una serie de historias por el camino, que ha sufrido una situación surrealista; por lo tanto suscribimos esta moción conjunta y esperamos que se apruebe la creación de esta Comisión que permitiría conocer el devenir de un contrato que en sí mismo ha sufrido ya muchos devenires.

**D.Javier Merino:** En virtud del artículo 72.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, me gustaría interponer una enmienda transaccional “in voce”, en el mismo sentido que se ha hecho para la Plaza Primero de Mayo, es decir, que sea el artículo 117 que regula las Comisiones Informativas de Control y Fiscalización al Gobierno en la que se asiente las funciones del artículo 118 de la Comisión Especial. Es decir, con las funciones del artículo 118, la Comisión Informativa que acordemos sea la encargada de ese análisis, estudio y trabajo sobre el contrato Smart Logroño.

**D. Julián San Martín:** Aceptamos la enmienda. El Ayuntamiento Pleno acuerda que la Comisión Informativa de Contratación en el próximo pleno extraordinario, asuma las funciones que el

Reglamento del Pleno estipula para las Comisiones Especiales en su artículo 118, a fin de proceder a estudiar detenidamente la implantación de la Smart Logroño en nuestra ciudad.

**Sr. Presidente:** Aceptada por todos. Turno de Portavoces.

**D. Julián San Martín :** Nos satisface que el Partido Popular acepte esta moción y también los demás grupos políticos. Que se ponga en marcha esta Comisión, por urgencia de los plazos administrativos, en la segunda semana de julio, porque además tenemos que conocer, evaluar y decidir este proyecto, que es importante por la urgencia de los plazos administrativos.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** Respecto a la celeridad de la creación de la Comisión las cosas cuanto más rápidas mejor. Más si cabe si este contrato en este momento está en una situación administrativa un tanto extraña. Está prorrogada. En una situación extraña que provoca al compromiso del Partido Popular con Ciudadanos para la investidura. Cuando el Partido Socialista solicitaba que se echará para atrás este contrato, halla por primeros de febrero, se nos decía por parte del Partido Popular, que éramos inmovilistas y que teníamos falta de ambición de ciudad . Ahora es un contrato que no se sabe por donde tirar. Con lo cual, deseando que empiece cuanto antes y de acuerdo con la propuesta que defendemos.

**D<sup>a</sup> Mar San Martín:** Queda claro que esta aceptada esta enmienda y también el interés del Grupo Popular para que se pueda conocer las características de este contrato en una Comisión Informativa creada al efecto.

Me gustaría puntualizar algunas de las cuestiones que han suscitado dudas, que ya se conocerán más profundamente en el seno de esa Comisión. Se ponía en duda cuál era la situación administrativa de la licitación. Es una situación que no tiene ninguna duda y que en la Ley de Contratos, está perfectamente establecida. Se ha realizado una ampliación del plazo de presentación de las ofertas, de tal forma que hasta mediados de septiembre, habrá ese plazo y nos permitirá desarrollar las sesiones que sean necesarias de esta Comisión Informativa para que se obtenga todo el estudio que el asunto merece. Tuvimos una reunión con el Grupo Municipal de Ciudadanos en los días previos al acuerdo de investidura e incluso se ha llevado a cabo una reunión de manera informal, en la que ya se ha comenzado a tratar, incluso con la presencia de los técnicos municipales.

Estamos convencidos de la bondad de este contrato, de las ventajas que supone para los ciudadanos en cuanto a mejorar el servicio, en cuanto al interés general . Estamos deseando que se lleven a cabo estas Comisiones Informativas para que estén todos los grupos. Invitaremos a los técnicos para que puedan dar a conocer cuáles son los motivos técnicos que llevaron a tomar, por parte de este Ayuntamiento, esa decisión. A los distintos grupos políticos les ha quedado esa sensación de que a dos días antes de las elecciones se lleva a cabo la licitación por sorpresa. Debo decir que esta licitación se produjo en el mes de febrero, tras varios meses de trabajo multidisciplinar, compuesto por técnicos del Ayuntamiento de diversas Direcciones Generales implicadas. Informática, Movilidad, Alumbrado, Participación Ciudadana.

La oportunidad de este contrato se ha llevado a cabo a través de varios meses; hemos superado el año de estudio de este equipo técnico multidisciplinar. Se conoce el planteamiento y plataformas tecnológicas que se pueden poner al servicio de los ciudadanos para una mejor calidad de los servicios a ofrecer. Las conocemos porque se prestan en otras ciudades. Ciudades gobernadas por diversos signos políticos. No es un modelo de contrato que corresponda a un modelo único político, sino que responde a los avances tecnológicos que se dan en diversos contenidos. Ciudades como Gijón, Zaragoza, Valladolid... y podríamos nombrar decenas de ciudades españolas gobernadas por diversos signos políticos, que han puesto en marcha plataformas tecnológicas que permiten mejorar el servicio que reciben los ciudadanos.

En el caso de Logroño, ¿por qué se hace con estos contratos? porque son contratos cuyo vencimiento estaba próximo a producirse. Por tanto, coincidiendo en el tiempo, compartían un modelo en el cual había una telegestión y estaban próximos a vencer. De ahí la oportunidad de aunar estos contratos y sumar a su contrato la puesta en marcha, por parte de la empresa adjudicataria, de una plataforma tecnológica para desarrollar estos contratos y los que en el futuro se pudieran incorporar. De ahí la oportunidad.

Dos días antes de las elecciones lo único que se hizo fue una nueva licitación, porque en la primera, después de meses y meses de trabajo del equipo multidisciplinar, se produjo un recurso y el Tribunal Especial de Recursos Contractuales sentenció dejar desierto. Porque en el primer concurso, ninguna empresa había podido demostrar el cumplimiento al cien por cien de las prescripciones y debía hacerse de otra forma. La sentencia no entró en el contenido y por tanto, entendimos que podíamos adelantar la licitación. Estos contratos que se aunan, son contratos que ya se prestan hasta el momento y desde hace muchos años, por empresas externas, son contratos de gestión externa y las cinco empresas, UTES, que se presentaron a la primera de las licitaciones, en todas ellas participaban empresas riojanas locales; por tanto, se daba oportunidad a empresas locales a que fueran adjudicatarias y gestionaran estos servicios.

Todas estas cuestiones se tratarán y ampliarán en la Comisión Informativa creada al efecto.

**Sr. Presidente:** Con los votos a favor se aprueba esta moción, con la enmienda del Grupo Popular.

Asunto nº 11: Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño, Ciudadanos y Mixto solicitando la renovación del Consejo de Administración de Logroño Deporte para incorporar a la oposición.

**D. Rubén Antoñanzas:** Las cosas están cambiando y se demanda que todos estemos en determinados lugares de la Administración y cumplir nuestra misión de control. Es la única empresa pública que tiene este Ayuntamiento con un gran peso presupuestario. Muchos vecinos y vecinas son usuarios de este servicio y el Pleno es el máximo responsable de esta empresa. Con lo cual, parece lógica la petición que hacemos de estar dentro del Consejo de Administración de Logroño Deporte.

**D. Julián San Martín:** Como siempre, Ciudadanos, abogamos por la participación de los grupos municipales en todos los ámbitos posibles del Ayuntamiento y uno de ellos es la empresa pública Logroño Deporte. Con este fin, es esta moción conjunta.

**D. Gonzalo Peña:** Primero, hay que poner de relieve lo que es Logroño Deporte. Es una empresa donde se gestiona las partidas más importantes del presupuesto municipal; pero por otro lado, actualmente, es una entidad totalmente opaca y está fuera del control que se debía asegurar. Ello es debido a una concepción del deporte como negocio. Siendo una entidad que cuando se contrata a determinado tipo de personas, no cumple con los requisitos de mérito, capacidad, concurrencia. Que permite que se graven servicios municipales, como es el complejo de Las Norias, que hay muchas quejas, porque contrata sus servicios con empresas que no proporcionan el trato adecuado a sus trabajadores y trabajadoras, tanto en materia económica, así como en materia de derechos laborales, provocando que ya haya habido en numerosas ocasiones protestas, tanto del sector de la limpieza, como del control de las instalaciones municipales, así como también de los profesionales de las entidades deportivas.

Todas las personas que depositaron su confianza en Cambia Logroño exigen que se nos diga cómo se gestiona el dinero en materia deportiva en esta ciudad y reivindicamos nuestra necesaria presencia conjunta en el Consejo de Administración de Logroño Deporte, para ejercer el control necesario de la gestión, tanto de los fondos como de las actividades deportivas, porque es inconcebible que la ciudadanía no conozca en detalle a qué se destina con claridad este dinero público.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** Esto está dentro de lo que hemos debatido antes del nuevo modelo de trabajo político en este Ayuntamiento. Sólo señalar que es necesaria la convocatoria urgente de este Pleno constituido como asamblea general de Logroño Deporte. Que es necesario un nuevo Consejo de Administración que ponga en marcha un nuevo plan director, que tenga como ejes la mejora de la gestión, la mejora de la calidad de las actividades deportivas, de los centros deportivos, de mejorar el número de abonados, que ha descendido en los últimos años. Esto no es un regalo de nadie, la asamblea de Logroño deporte la constituye este Pleno y aquí somos mayoría la oposición.

**Sr. Presidente:** Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** Hasta ahora hemos tenido Logroño Deporte gestionado por tres concejales. Si ahora pasamos a cinco, no pasa nada.

**D. Javier Merino:** Curiosas las intervenciones que estamos viendo esta tarde en este Pleno. No sé si esta nueva etapa de diálogo y de voluntad de transparencia y de llegar a acuerdos, requiere que en el minuto uno de todos los Plenos haya algaradas organizadas. Se lo digo a usted, Sr. Peña, como portavoz del frente de izquierdas. No sé si es esta la manera de empezar una nueva etapa.



En esta nueva etapa, no quiere decir que el peso recaiga en 11 concejales de este Ayuntamiento, cuando saben ustedes que no salimos de aquí, día tras día, sin tener reuniones. Llegando a importantes acuerdos económicos, pero también políticos y creo que hay que cambiar las formas. Pero mírese el ombligo también usted, por qué esa agresividad manifiesta durante todo el Pleno, no ayuda a esa voluntad de diálogo y de nuevos cambios que todos los grupos, excepto ustedes quieren.

Entrando a la moción, que vamos aprobar, como no puede ser de otra manera, porque Logroño Deporte somos todos, no sólo los abonados, los que pagamos cuota. Les animo a que se abonen todos y pagar cuota ya que van a formar parte del Consejo de Administración. Eso implica unas obligaciones, por tanto les animó a todos a aumentar el número de abonados. Yo también viví una época en la que era miembro de la oposición y miembro del Consejo de Administración y se me expulsó en el 2008, por el Partido Socialista. Parece que han mutado y en estos momentos y ahora, la oposición sí debe de estar. Fue muy injusto aquello, en las formas. Estaban el Partido Socialista y el Partido Riojano en la Gerencia. Y fue un escándalo sacar a la oposición del Consejo de Administración. Nosotros no tenemos ningún problema y si la oposición tiene que estar en el Consejo de Administración pues estará bienvenida.

De hecho, la oposición, mientras yo he tenido funciones en Logroño Deporte, ha estado totalmente informada de todo. Yo al señor Peña no lo he visto por ninguna oficina y despacho de Logroño Deporte, a ver qué es lo opaco, si es por qué se empaña por el calor de la piscina climatizada o porque tiene una sábana puesta encima. Le animo a que pregunte en Logroño Deporte. Le animo a que conozca esta ciudad, parece que viene usted de fuera. Está pintando durante todo el Pleno una ciudad negra, con nubarrones. Se equivoca. Hace muchos años tuvo y sigue teniendo el título de una ciudad mejor para vivir. Hay mucha gente que está muy orgullosa de su ciudad, cosa que ustedes, los del frente de izquierdas no. Eso es muy triste, cuando representan al Ayuntamiento de Logroño y a la ciudad. No vale venir aquí de forma cabreada siempre e intentar darnos lecciones. Baje a Servicios Sociales, a Deportes a Hacienda y pregunte, vea los papeles. Porque está pintando un cuadro que no real. Por lo tanto, estos concejales y el Grupo Municipal del Partido Popular desde el minuto uno se sienta con ustedes. Muy diferente es traer algaradas organizadas, porque eso no forma parte de los nuevos tiempos. Si ustedes quieren un cambio social, no supone lo que hoy hemos visto. Eso no lo queremos ninguno.

Se le están oportunidades día tras día, minuto tras minuto, para que ustedes se sientan cómodos y avancemos en lo que ustedes creen que debe ser el camino. Nunca en este Ayuntamiento, la oposición ha tenido tanto peso en los órganos de gobierno. Creo que eso merece un poco de reconocimiento por parte de los grupos de la oposición. No nos gusta nada lo que hemos vivido, señor Peña, reflexione. Si esto va a ser en todos los Plenos, me gustaría saberlo. Si no me puede contestar ahora, ya lo hará en la Junta de Portavoces. Es serio, esto no es el Salvame Deluxe, es el Ayuntamiento de Logroño y venimos para mejorar la vida de los ciudadanos. Si creen que entrando a formar parte del Consejo de Administración de Logroño Deporte, va a mejorar la vida de los ciudadanos, entren. Les cojo la palabra, también al señor del Grupo Mixto y trabajar los fines

de semana. Les espero, repartiendo trofeos, repartiendo medallas. No sirve ser consejero de Logroño Deporte de lunes a viernes, de nueve a tres, en horario de funcionario.

Aceptaremos esa proposición para que formen parte del Consejo de Administración, pero con una condición, que eso no supone pactar la ingobernabilidad de la empresa, ya que se se rige por una Ley de Sociedades Anónimas. El pactar la entrada no significa la ingobernabilidad de una empresa que según sus postulados significaría cerrarla, como han dicho en campaña electoral. Los 30 a la calle y desaparecer las 30 instalaciones. Eso no va a pasar. La empresa municipal Logroño Deporte va a seguir dando un gran servicio a esta ciudad, por cierto, donde todo el mundo se siente orgulloso del deporte en nuestra ciudad.

**Sr. Presidente:** Se aprueba por unanimidad la moción.

Asunto nº 12: Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño con motivo de la celebración el 28 de junio del Día del Orgullo LGTBI

**Dª Paz Manso de Zúñiga:** Me gustaría matizar qué significa debate político, porque si lo que acabámos de escuchar se define como debate político, ataques a la dignidad de la persona, me parece que tenemos un problema.

Voy a ser clara, concisa y breve porque muchas de las ideas que quería exponer ya se han puesto de manifiesto en la Declaración Institucional. Declaración que me ha sorprendido y me ha causado cierto estupor, porque creo que cuando se habla, las palabras deben ir acompañadas del compromiso. Resulta que pasamos por Registro y por prensa la petición de colgar la bandera LGTBI y se nos dijo que no. No fue un no, se nos dijo que tenía que colocarse dentro, siendo domingo. Nosotros queríamos que se visualizara, en apoyo de aquellos países donde se criminaliza, donde tienen pena de muerte, donde su humilla, como apoyo a los Derechos Universales y en apoyo al artículo 14 de la Constitución, al que se supone le prometimos lealtad.

Me ha causado estupor porque en la moción que nosotros presentamos muchos puntos de la declaración iban incluidos, como la descaracterización de las identidades transexuales e intersexuales y el compromiso con la educación.

Se hablaba también de los recortes sanitarios en VH. Se hablaba de cosas, algunas de ellas coincidentes, otras no, con esa carta, que se nos ha olvidado de traer. Yo pienso que lo que se está vedando traer son cosas que importan a la ciudadanía, que necesitan instar a un organismo superior, entre la realidad, protocolo y el funcionamiento orgánico del Pleno, el error está en el funcionamiento orgánico del Pleno, no en la realidad.

Quiero expresar la idea de realizar una campaña de denuncia contra la homofobia, lesbofobia, transfobia, así como comprometerse a poner en marcha un programa de medidas para erradicar esta lacra social.

**Sr. Presidente:** Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** Vamos apoyar la moción. Creemos en que hay que educar en la diversidad afectivo-sexual y entendemos que las instituciones deben cumplir esa función. Nos parece una iniciativa razonable y que desde este Ayuntamiento se invierta en esta campaña.

Nos ha extrañado un poco la mezcla que se hace de las tarjetas sanitarias de los inmigrantes con el Sida, porque entendemos que no tienen nada que ver. Pero estamos de acuerdo con el noventa y cinco por ciento de la moción y confiamos en que sea una gran campaña por parte de este Ayuntamiento y que contribuya a educar a la sociedad y que todos seamos iguales, con independencia de nuestra identidad sexual.

**D<sup>a</sup> María Luisa Alonso.** Desde Ciudadanos apoyamos esta moción y queremos incidir en la importancia de visibilizar la situación que viven las personas y colectivos de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales. Un colectivo lamentablemente vulnerable ante la discriminación que sufren, rechazo, incompreensión y odio de cierta parte de la población.

Nos sumamos y entendemos que es necesario visibilizar todo tipo de violencia que sufre este colectivo, a través de una campaña de concienciación y de luchar contra la homofobia, lesbofobia, transfobia.

Para este grupo municipal es de vital importancia poner en marcha medidas que ataquen este problema desde los centros educativos, ya que en esos muros comienza la igualdad de los derechos de todos, incluyendo los gays, lesbianas, transexuales y bisexuales.

**D<sup>a</sup> Paz Manso de Zúñiga:** No tengo nada más que añadir. Entre la declaración que se ha leído antes y lo que se está aportando, la idea está bastante clara.

**D<sup>a</sup> Beatriz Arráiz:** Es un motivo para estar todos satisfechos. Que seamos capaces en este Pleno de votar a favor de una moción, que lo que quiere es normalizar una situación, que ya debería estar normalizada. Grupos políticos muy diferentes hayamos conseguido traer a este Pleno una declaración institucional es para felicitarnos.

Debe ser muestra de que verdaderamente la homofobia, lesbofobia, transfobia y debe desaparecer de este país, donde el Partido Socialista hizo un gran esfuerzo por normalizar algo que debiera ser normal en su origen y por tanto no podemos más que estar a favor de esta moción. Es verdad que nos hubiera gustado que hubiera sido algo más amplia.

**D<sup>a</sup> Paloma Corres:** La postura del equipo de gobierno, no dista de la postura que este gobierno ha mantenido históricamente en relación al colectivo de gays, lesbianas transexuales y bisexuales de esta ciudad.

Mi compañera Mar San Martín ya en la legislatura 1999 -2003 fue la persona que tuvo la oportunidad, incluso, de ceder un espacio municipal a la asociación Gylda, que se creó por aquel entonces y que representaba los intereses de todos estos colectivos. Fue un equipo de gobierno

del Partido Popular quien puso en manos de esta asociación, no solamente un espacio municipal para que desarrollara sus funciones, sino que históricamente ha mantenido convenios de colaboración con ellos, hasta que hace dos años dejaron de existir, para apoyar programas de sensibilización, concienciación sobre la igualdad de oportunidades de derechos y de lucha contra la discriminación de personas de este colectivo que pudieran estar sufriendo en nuestra ciudad. También apoyando campañas en relación al Sida que afectaba de manera importante a estos colectivos. Simplemente, por aclarar que esta postura no es de ahora, sino que viene siendo una postura que este partido ha defendido siempre.

Una anécdota, uno de los primeros actos de esta concejala que les habla, fue que tuvo el honor de presidir la celebración del Orgullo Gay el día 28 de junio de 2011, nada más tomar posesión en este Ayuntamiento.

En este Ayuntamiento se ha mantenido izada la bandera del colectivo en la en la Sala de Prensa, en la entrada de la puerta a la Alcaldía y en cualquier momento el colectivo, e históricamente la Asociación, cuando nos lo han propuesto ningún tipo de problemas.

**Sr. Presidente:** Se aprueba la moción con el voto a favor de todos los grupos.

Asunto nº 13: Preguntas presentadas por el Grupo Mixto en relación con el incremento de las intervenciones en casos de menores y familias en situaciones de riesgo de exclusión.

**Ruben Antoñanzas:** Nuestra pregunta es sobre la última Junta de Gobierno Local del día 24, que se incrementó en media jornada el proyecto de Intervención Socioeducativa con menores en los barrios de San José y Madre de Dios. No me preocupa la cuestión económica, pero me preocupa la justificación que se hace desde el informe, que dice que esto es debido a que el número de menores ha aumentado en dos años más de un 20%. De los 224 menores atendidos en el año 2012, se ha pasado a 281 en 2014. El informe dice también que los servicios sociales municipales tienen la obligación de realizar intervenciones con menores y sus familias a quienes el Departamento de Menores del Gobierno de La Rioja ha declarado en situación de riesgo. Estas intervenciones han aumentado con respecto a años anteriores, no pudiendo preverse en el momento de la contratación en 2012. Entendemos que hay un incremento muy importante, incluso alarmante y queremos saber cuáles son las causas de su incremento y si es un hecho que sólo se da en los barrios de San José y Madre de Dios o es un hecho generalizado en toda la ciudad.

**D<sup>a</sup> Paloma Corres:** Tras la conversación mantenida esta mañana con el concejal del Grupo Mixto, señalar que contestaré a las preguntas. En el primer turno a esta y en el segundo a las restantes. En relación a cuáles son las causas del incremento de más del 20% y su porcentaje exacto de incremento, si nos referimos al periodo 2013-2014 el incremento ha sido un total de 4,10 por ciento. El incremento hay que calcularlo en función del año sobre el que se toma referencia. Si quieren la referencia de años anteriores, no tengo ningún inconveniente en facilitársela. En relación a las causas del incremento de intervenciones, ha tenido que ver con la modificación, con el cambio de modelo de planteamiento de los propios profesionales de los Servicios Sociales Municipales, en relación al modelo de intervención de los proyectos socio-educativos con menores. Dado que, no

solamente se interviene con un menor concretamente, sino también con miembros de su familia e incluso con chicos y chicas que superan los 18 años. Es decir se ha ampliado el ámbito de intervención, hemos entendido a lo largo del tiempo que tenemos que abordar los problemas, no únicamente de cada menor, sino de una manera integral de toda la familia.

**Rubén Antoñanzas:** ¿No es exacto que el departamento de menores del Gobierno de La Rioja los ha declarado en situación de riesgo a esos menores? ¿qué se ha incrementado? según dice el propio informe del Ayuntamiento de Logroño.

**D<sup>a</sup> Paloma Corres:** Se lo he intentado explicar esta mañana, quizá no me he explicado con la suficiente claridad. Efectivamente, cuando en el informe se señala que ha habido un incremento de las declaraciones en situación de riesgo, que es una situación técnicamente establecida, habla con carácter general de todas las de la Rioja. Pero no debemos confundir, hay muchos menores con los que se intervienen en este Ayuntamiento a través de los proyectos socio-educativos que no tienen declarada situación de riesgo, sino que se trabaja de un modo preventivo para evitar que cuando surja un indicador de riesgo, se llegue a esa declaración de riesgo que ya supone una intervención diferente por parte de los equipos profesionales.

A la segunda pregunta que usted planteaba, en relación a qué programas, soluciones y políticas realiza el Ayuntamiento, le diré que trabaja de una manera integral, no solamente a través de los recursos y programas de la propia Unidad de Servicios Sociales, sino de otras Áreas del Ayuntamiento, como Ludotecas, Centros Jóvenes, a través del Plan de Infancia, del Plan de Inclusión, del Plan Concilia, de la propia intervención con educadores de los Centros Sociales, del programa y tratamiento familiar y apoyando proyectos e intervenciones, que entidades sin ánimo de lucro, trabajan con la infancia y juventud de esta ciudad y nos los presentan anualmente a través del programa de subvenciones.

En relación, a su tercera pregunta de “si ese incremento se da en toda la ciudad”, sí que es cierto que a lo largo de los últimos años ha habido un incremento con carácter general en toda la ciudad, pero a las zonas a las que usted hace referencia, precisamente, se ha producido en relación al año 2011, un descenso y no un incremento, en relación a los menores atendidos.

Asunto nº 14: Ruego presentado por el Grupo Municipal Socialista solicitando que se inste al Gobierno de la Rioja la modificación de las próximas convocatoria de becas para comedor escolar

**Sra. Secreteria:** Se inste al Gobierno de la Rioja la modificación de las próximas convocatoria de becas para comedor escolar y respecto a los siguientes aspectos: aumento de los límites de renta per cápita máxima que permitan acceder a las becas, actualmente 7000 euros y aumento de las cuantías de las becas para que en los casos de rentas más bajas, tipo 1, se aumente la cuantía de las beca en los 480 euros actuales a una cuantía que permita cubrir a estas familias el cien por cien del coste de servicios de comedor.

**D<sup>a</sup> Paloma Corres:** Se recoge el ruego y se da traslado al Gobierno de la Rioja



**Sr. Presidente:** Se levanta la sesión



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 55 folios mecanografiados y numerados.

**Secretaria General del Pleno**

Mercedes López Martínez

**Presidente del Pleno**

Angel Sáinz Yangüela